

CONSORCIO INJOCIV

ING-1-1023-10

Página 1 de 2

Bogotá D.C., Junio 03 de 2010

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad No. 2010-409-012678-2
Fecha: 03/06/2010 13:38:48->200
CIU: CONSORCIO INJOCIV MYRIAM AYDEE CAVA
Anexos:67 FOLIOS



Señores

Instituto Nacional de Concesiones INCO

Atn. Dr. David Villalba Escobar

Subgerente de Estructuración y Adjudicación

Avenida El Dorado CAN

Edificio Ministerio de Transporte, Tercer piso,

Bogotá D.C.

Asunto: **Observaciones al informe de evaluación CM-SEA-PRE-001-2010**

Respetados señores:

Una vez revisada la evaluación preliminar del concurso de la referencia, presentamos las siguientes observaciones:

1. Adjuntamos los formatos 2 diligenciados a corte 31 de Diciembre de 2008 debidamente firmados por cada uno de los Miembros de la Estructura Plural. El formato correspondiente al Miembro INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON S.A. se encuentra firmado por el nuevo Revisor Fiscal de la Empresa, el Contador Jorge Horacio Daza Ayala con matrícula profesional 27894-T, quien se encuentra registrado desde el día 31 de Mayo de 2010 como el Revisor Principal de la Firma. (Se adjunta Certificado de Cámara de Comercio en original, copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula).
2. Junto con los formatos de las firmas CIVILTEC INGENIEROS LTDA e INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A. – INCOSA, se adjuntan los Estados financieros a corte 31 de Diciembre de 2008 en copia autenticada, los estados correspondientes a las firmas INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON S.A. se encuentra dentro de la propuesta entre los folios 231 y 252 y los de JOAQUÍN ORTIZ Y COMPAÑÍA LTDA – JOYCO LTDA. entre los folios 254 y 272.
3. Con respecto a la experiencia general en Diseño de Infraestructura Vial o en supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial:

CONSORCIO INJOCIV

ING-1-1023-10

Página 2 de 2

- a. Revisada la información de ambos contratos y las certificaciones aportadas estas cumplen a cabalidad con los requerimientos estipulados dentro del Documento de Convocatoria Versión Octava y las respuestas generadas dentro de las tres rondas de observaciones dentro del proceso. Con aras de dar claridad en el contrato de orden 1, adjuntamos nuevamente la certificación del contrato IDU-032-1998.
4. Con respecto a la experiencia general en Supervisión o Interventoría de Contratos de Construcción de Infraestructura Vial, se aclara:
- a. El contrato de orden 1 no presentó etapa de estudios y diseños, los valores correspondientes a los contratos equivalen solo a la ejecución de la obra, se adjunta copia de la certificación y del acta de liquidación, donde se especifica la facturación por años las cuales se encuentran entre los folios 181 al 187 y las actividades principales del contrato, se adjunta acta de pago del Contratista para su verificación.
 - b. El contrato de orden 2 no presentó etapa de estudios y diseños, los valores correspondientes a los contratos equivalen solo a la ejecución de la obra, la certificación aportada entre los folios 189 y 192, cumple con los requerimientos de valores facturados anualmente y las principales actividades. Se adjunta copia de la certificación entregada.
 - c. El contrato de orden 3 no presentó etapa de estudios y diseños, los valores correspondientes a los contratos equivalen solo a la ejecución de la obra, la certificación aportada entre los folios 194 y 204, cumple con los requerimientos de valores facturados anualmente y las principales actividades. Se adjunta copia de la certificación entregada.

Cordialmente,



MYRIAM HAYDEE CARVAJAL LÓPEZ
Representante Legal
C.C. 34.544.578 de Popayán (Cauca)
M.P. 19202-27604 CAU
CONSORCIO INJOCIV

Anexo: Lo enunciado en sesenta y seis (66) folios.

**SECTOR 1
FORMATO 2
CAPITAL DE TRABAJO
Interesados Colombianos y Extranjeros**

Nombre del Interesado
Nombre de los Miembros que conforman el Interesado:

Nombre de(los) MAP(S):

- CONSORCIO INJOCIV**
- 1 INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.
 - 2 JOAQUIN ORTIZ Y COMPANIA LTDA - JOYCO LTDA
 - 3 CIVIL TEC INGENIEROS LTDA
 - 4 INVESTIGACIONES Y CONTROL DE CALIDAD S.A. - INCOSA S.A.

2. JOAQUIN ORTIZ Y COMPANIA LTDA - JOYCO LTDA

**CAPACIDAD FINANCIERA DE ACUERDO CON
CERTIFICACION RUP O CON ESTADOS FINANCIEROS**

Nombre del Interesado o MAP (para Estructuras Plurales) que acredita que de conformidad con lo establecido en el Certificado RUP demuestra que tiene una capacidad financiera total de al menos DOSCIENTOS VEINTE (220) puntos

Nombre: JOAQUIN ORTIZ Y COMPANIA LTDA - JOYCO LTDA

Ultimo corte	
(+) Activo corriente	43.574.720.671
(-) Pasivo corriente	27.268.416.758
(=) Capital de trabajo	16.306.303.913

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

Ultimo corte	JOYCO LTDA
(+) Activo corriente	3.103.687.027,36
(-) Pasivo corriente	682.016.980,47
(=) Capital de trabajo	2.421.670.047


Para estructuras Plurales solamente:
Capital de Trabajo de por lo menos un MAP

Para Interesados Colombianos o miembros Colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo manifestamos que tanto el contador como el revisor fiscal no han sido sancionados por la junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierre.


Para Interesados Extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su Incorporación. Los contadores o auditores abajo firmantes hacemos constar que (i) tenemos la condición de contador o auditor conforme a la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural, y (ii) tenemos el número de registro que aparece al pie de nuestras firmas expedido por la entidad pública que agrupa a los contadores o auditores en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural / declaramos que en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agrupe a los contadores y auditores.

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declaro que el contador que suscribe el presente Formato es un [empleador contratista] de la sociedad que represento y el auditor ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que efectúa la auditoría/revisoría mediante la cual se certifica que el [auditor/revisor] que suscribe el presente formato es empleado de la misma.

Firma
Nombre
Identificación
Cargo


MYRIAM KAYDEE CARVAJAL T.
34.524.578 de Popayán (Cauca)
Representante Legal del Interesado

Firma
Nombre
Identificación
Cargo


JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA
80.426.679 de Bogotá
Representante Legal del
Miembro del Interesado

Firma
Nombre
Tarjeta Profesional
Cargo


JUAN CARLOS MARTINEZ
10306-T
Contador o Revisor Fiscal del Miembro del Interesado

Instrucciones:

- (1) El nombre del MAP corresponde al miembro del Interesado que acredite la experiencia de este Formato únicamente.
- (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda). En el evento en que los auditores o revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus miembros en las Estructuras Plurales no pudiesen suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de este únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del Interesado o del miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir el Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.

**SECTOR 1
FORMATO 2
CAPITAL DE TRABAJO
Interesados Colombianos y Extranjeros**

Nombre del Interesado
Nombre de los Miembros que conforman el Interesado:

- CONSORCIO INJOCIV**
1. INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.
 2. JOAQUIN ORTIZ Y COMPANIA LTDA - JOYCO LTDA
 3. CIVILTEC INGENIEROS LTDA
 4. INVESTIGACIONES Y CONTROL DE CALIDAD S.A. - INCOISA S.A.

Nombre del(los) MAP(S):

2. JOAQUIN ORTIZ Y COMPANIA LTDA - JOYCO LTDA

**Para estructuras Plurales solamente:
Capital de Trabajo de por lo menos un MAP**

**CAPACIDAD FINANCIERA DE ACUERDO CON
CERTIFICACION RUP O CON ESTADOS FINANCIEROS**

Nombre del interesado o MAP (para Estructuras Plurales) que acredita que de conformidad con lo establecido en el Certificado RUP demuestra que tiene una capacidad financiera total de al menos DOSCIENTOS VEINTE (220) puntos

Nombre: JOAQUIN ORTIZ Y COMPANIA LTDA - JOYCO LTDA

(+) Activo corriente	Ultimo corte
(-) Pasivo corriente	
(=) Capital de trabajo	


(+) Activo corriente	Ultimo corte
(-) Pasivo corriente	INGECON S.A. 3.382.292.000
(=) Capital de trabajo	1.614.325.000
	1.767.967.000

Para Interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo manifestamos que tanto el contador como el revisor fiscal no han sido sancionados por la junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierre.


Para Interesados Extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable a la jurisdicción de su incorporación. Los contadores o auditores abajo firmantes hacemos constar que (i) tenemos la condición de contador o auditor conforme a la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) [tenemos el número de registro que aparece al pie de nuestras firmas expedido por la entidad pública que agrégala a los contadores o auditores en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural / declaramos que en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agrame a los contadores y auditores].

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declaro que el contador que suscribe el presente Formato es un [empleador contratista] de la sociedad que representa y el auditor ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que efectúa la [auditor/revisor] mediante la cual se certifica que el [auditor/revisor] que suscribe el presente formato es empleado de la misma

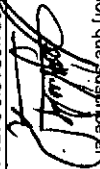
Firma
Nombre
Identificación
Cargo


MYRIAM MAYDEE CARVAJAL L.
34.544.578 de Popayán (Cauca)
Representante Legal del Interesado

Firma
Nombre
Identificación
Cargo


MYRIAM MAYDEE CARVAJAL L.
34.544.578 de Popayán (Cauca)
Representante Legal del Interesado

Firma
Nombre
Tarjeta Profesional
Cargo


JORGE HORACIO DAZA AYALA
27894-T
Contador o Revisor Fiscal del Miembro del Interesado

Instrucciones:

(1) El nombre del MAP corresponde al miembro del interesado que acredita la experiencia de este Formato únicamente.

(2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda). En el evento en que los auditores o revisores fiscales del interesado o de cualquiera de sus miembros en las Estructuras Plurales no pudiesen suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de este únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.



01



* 9 3 6 5 6 5 1 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

2 DE JUNIO DE 2010 HORA 11:20:33

R028536639

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S A

N.I.T. : 810002747-0

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01092593 DEL 31 DE MAYO DE 2001

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 B NO. 83-49 P 4

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : OFICINA@INGECON.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CL 81 NO. 11-68 OF 612

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : OFICINA@INGECON.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000669 DE NOTARIA 1 DE MANIZALES (CALDAS) DEL 11 DE MAYO DE 1999, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00779709 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INGENIERIA Y CONSTRUCCION PUDIENDO EMPLEAR LA EXPRESION ABREVIADA INGECON S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001866 DE NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00779712 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INGENIERIA Y CONSTRUCCION PUDIENDO EMPLEAR LA EXPRESION ABREVIADA INGECON S A POR EL DE: INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 669 DE LA NOTARIA 1 DE MANIZALES, DEL 11 DE MAYO DE 1999, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NUMERO 779709 DEL LIBRO IX, EN VIRTUD DE LA ESCISION DE LA SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. A. INGECON S.A., CON DOMICILIO EN MANIZALES, TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA QUE SE CONSTITUYE.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3167 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2008 DE LA NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01250429 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDE PARCIALMENTE SIN LIQUIDARSE TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD MAB INGENIERIA DE VALOR LTDA. (BENEFICIARIA).

CERTIFICA:

REFORMAS:

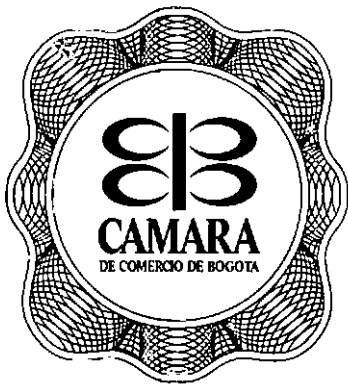
E. P.	NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0001007	1999/07/15	0001	MANIZALES	(CAL2001/05/31	00779710	
0005884	2000/10/31	0013	BOGOTA D.C.	2001/05/31	00779711	
0001866	2001/04/17	0013	BOGOTA D.C.	2001/05/31	00779712	
0001630	2001/08/24	0014	BOGOTA D.C.	2001/10/03	00796767	
0000227	2006/09/28	0072	BOGOTA D.C.	2006/10/05	01083121	
0003167	2008/10/17	0047	BOGOTA D.C.	2008/10/20	01250429	
8188	2008/12/31	0045	BOGOTA D.C.	2009/01/19	01268964	
1088	2009/06/10	0032	BOGOTA D.C.	2009/09/04	01324367	
1768	2009/08/26	0032	BOGOTA D.C.	2009/09/04	01324369	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO EN EJERCICIO DEL COMERCIO: A) EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PROPIAS DE LA INGENIERÍA Y DE LA ARQUITECTURA Y, EN CUANTO A LA PRIMERA, EN TODAS SUS ESPECIALIDADES A FINES CON LA CONSTRUCCIÓN, ES DECIR, EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA; DE CONSULTORÍA (ASESORÍAS Y ESTUDIOS) Y EN LA INTERVENTORÍA DE TODO TIPO DE OBRAS Y DISEÑOS, ENFOCANDO SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE, A LA PARTICIPACIÓN EN TODO GENERO DE LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE TENGAN COMO PROPÓSITO EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y LAS LABORES PROPIAS DE LA INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y LA INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, INTERVENTORÍAS Y GERENCIAS EN PROYECTOS VIALES RURALES Y URBANOS, MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, MINEROS, AMBIENTALES, ESPACIO PÚBLICO, OBRAS HIDROSANITARIAS Y EDIFICACIONES. B) LA ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES DIRECTAMENTE O CON LA INTERVENCIÓN DE TERCEROS, EN ASOCIACIÓN CON ELLOS, O MEDIANTE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ, ESPECIALMENTE, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MISMO, PARTICIPAR EN TODO GÉNERO DE CONTRATOS, ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, ENAJENARLOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA DISPONER DE ELLOS, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, LIMITAR SU DOMICILIO, DARLOS EN GARANTÍA A TERCEROS POR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES O INMUEBLES; CELEBRAR OPERACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ESTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES; DAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, PAGAR, ENDOSAR, CANCELAR, VENDER, REVENDER TÍTULOS VALORES DE TODA CLASE, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO A INTERÉS O SIN EL, CON GARANTÍA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS, E GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y MERCAN LES; EXPLOTAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SIEMPRE EN RELACIÓN CON EL OBJETO INDICADO SIN QUE PUEDA DECIRSE QUE LA SOCIEDAD CARECE DE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO DE TAL NATURALEZA. PARAGRAFO PRIMERO : DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD PODRÁ FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL IGUAL O PARECIDO AL QUE LA SOCIEDAD SE PROPONE; PODRÁ, IGUALMENTE, ABSORBER O FUSIONAR OTRA U OTRAS SOCIEDADES, O ESCINDIRSE; PODRÁ IGUALMENTE, FORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES PARA



01



* 9 3 6 5 6 5 1 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

2 DE JUNIO DE 2010 HORA 11:20:33

R028536639

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

PARTICIPAR EN TODO GENERO DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. PARAGRAFO TERCERO: LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR FIANZAS O AVALES DE CUALQUIER CLASE O GARANTIZAR CON SU FIRMA O CON SUS BIENES, OBLIGACIONES DE TERCEROS EN LA QUE TENGA INTERÉS DIRECTO LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$573,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 573,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$572,563,920.00
NO. DE ACCIONES : 572,563.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$572,563,920.00
NO. DE ACCIONES : 572,563.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 031 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01387288 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows include PRIMER RENGLON (CARDONA ACEVEDO RAFAEL), SEGUNDO RENGLON (MOTTA NAVAS ALVARO ANDRES), TERCER RENGLON (NARIÑO ALCOCER JUAN CAMILO).

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 031 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01387288 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows include PRIMER RENGLON (CARDONA ACEVEDO ALEJANDRA), SEGUNDO RENGLON (POMBO CAJIAO RODRIGO), TERCER RENGLON (CHAVEZ PINZON ANDRES).

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA COMPAÑIA TENDRA UN GERENTE, EL CUAL SERA

~~REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y EN ESTE EVENTO Y EN ESTE~~
EVENTO HASTA TANTO SE HAGA LA DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE, Y EN
EL CASO DE SUS FALTAS ACCIDENTALES O TEMPORALES, POR EL SUPLENTE
DEL GERENTE QUIEN EJERCERA LAS MISMAS FACULTADES ASIGNADAS AL
GERENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE DEBERA INDICAR AL ACTUAR, QUE LO
HACE POR AUSENCIA DEL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 27 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 12 DE ABRIL DE 2010,
INSCRITA EL 21 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01377512 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

GERENTE	
CARVAJAL LOPEZ MYRIAM	C.C. 000000034544578

QUE POR ACTA NO. 0000022 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE ABRIL DE 2008,
INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01209792 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SUPLENTE DE GERENTE	
CARDONA GUTIERREZ GERMAN	C.C. 000000010234700

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE SERA EL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y TENDRA A SU CARGO LA
INMEDIATA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES,
CON SUJECION A LA LEY, LOS ESTATUTOS, LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. SON
ATRIBUCIONES DEL GERENTE, ADEMAS DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY, LAS
SIGUIENTES: A. ELABORAR PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS Y
SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PROYECTOS DE
PLANES, PROGRAMAS, REGLAMENTOS Y POLITICAS GENERALES DE LA
COMPAÑIA; B. REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA
SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA; C. EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS
ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y
DE LA JUNTA DIRECTIVA; D. NOMBRAR LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS QUE
SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS,
SEÑALARLES SU REMUNERACION Y ATRIBUCIONES Y REMOVERLOS CUANDO LO
ESTIME CONVENIENTE; E. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, O EN LAS EXTRAORDINARIAS
CONVOCADAS PARA EL EFECTO, LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES QUE
SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DE LA SOCIEDAD EXIGEN LA LEY Y EL
LITERAL D) DEL ARTICULO 32. DE ESTOS ESTATUTOS. TALES DOCUMENTOS
DEBERAN SER PREPARADOS POR EL GERENTE PARA SER PRESENTADOS A LA
JUNTA Y PODRAN SER FORMULADOS CONJUNTAMENTE POR EL GERENTE Y LA
JUNTA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA; EN CASO QUE SEAN
PRESENTADOS SEPARADAMENTE, EL GERENTE DEBERA MANIFESTAR
DETALLADAMENTE LAS DISCREPANCIAS QUE HAYAN DADO LUGAR A SU
PRESENTACION SEPARADA; F. DESIGNAR A LOS ADMINISTRADORES DE LAS
SUCURSALES Y AGENCIAS DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: EL GERENTE HA
SIDO DOTADO DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EN NOMBRE
DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS INCLUIDOS EN EL OBJETO
SOCIAL, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS EN RELACION CON
LA CUANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 031 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE
2010, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01387290 DEL LIBRO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

2 DE JUNIO DE 2010 HORA 11:20:33

R028536639

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DAZA AYALA JORGE HORACIO	C.C. 000000079181421
REVISOR FISCAL SUPLENTE GUERRERO GIRON CARLOS EDUARDO	C.C. 000000079800043

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE MAYO DE 2010

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

Certificado Digital N° 475188



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1297748_LPN:475188

CERTIFICA A
A QUÉEN CORRESPONDA

Que el contador público **BORGE HIRACOSI DAZA AYALA** identificado con la cédula N° 79101421
de **BOGOTÁ D.C.** y tarjeta profesional N° 27894-F **SI** tiene vigente su inscripción
en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

NO PRESENTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * * * *

Dado en **BOGOTÁ** a los **03** días del mes de **Mayo** de **2010** con vigencia de tres (3) meses,
contados a partir de la fecha de su expedición.
Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño **AUSENCIA DE SANCIONES**.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente página:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>


DIRECTOR GENERAL



**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE
ACUERDO A LA :
LEY 527 DE 1999
(agosto 18) Art. 28
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3**

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede
consultar en la siguiente página digitando el número del certificado: **475188**
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

SECTOR 1
FORMATO 2
CAPITAL DE TRABAJO
Interesados Colombianos y Extranjeros

Nombre del Interesado
Nombre de los Miembros que conforman el Interesado:

Nombre del Interesado

- CONSORCIO INJOCIV**
- 1 INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A
 - 2 JOAQUIN ORTIZ Y COMPAÑIA LTDA - JOYCO LTDA
 - 3 CIVILTEC INGENIEROS LTDA
 - 4 INVESTIGACIONES Y CONTROL DE CALIDAD S.A - INCOSA S.A
- 2 JOAQUIN ORTIZ Y COMPAÑIA LTDA - JOYCO LTDA

CAPACIDAD FINANCIERA DE ACUERDO CON
CERTIFICACION RUP O CON ESTADOS FINANCIEROS

Nombre del Interesado o MAP (para Estructuras Plurales) que acredita que de conformidad con lo establecido en el Certificado RUP demuestra que tiene una capacidad financiera total de al menos DOSCIENTOS VEINTE (220) puntos

Nombre: JOAQUIN ORTIZ Y COMPAÑIA LTDA - JOYCO LTDA

(+) Activo corriente	Ultimo corte
(-) Pasivo corriente	
(=) Capital de trabajo	

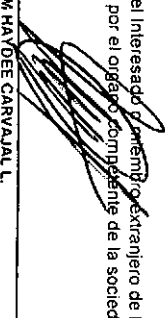
(+) Activo corriente	JOYCO LTDA
(-) Pasivo corriente	3.103.687.027,36
(=) Capital de trabajo	682.016.980,47
	2.421.670.047

Para Interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales. Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo manifestamos que tanto el contador como el revisor fiscal no han sido sancionados por la Junta Central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierre.

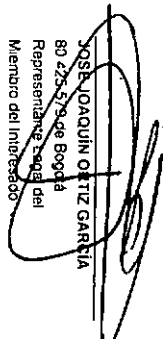
Para Interesados Extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales. Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. Los contadores o auditores abajo firmantes hacemos constar que (i) tenemos la condición de contador o auditor conforme a la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) tenemos el número de registro que aparece al pie de nuestras firmas expedido por la entidad pública que agranda a los contadores o auditores en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural/ declaramos que en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agrante a los contadores y auditores[.]

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declaro que el contador que suscribe el presente Formato es un [empleador/ contratista] de la sociedad que represento y el auditor ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que efectúa la [auditoria/revisora] mediante la cual se certifica que el [auditor/revisor] que suscribe el presente formato es empleado de la misma

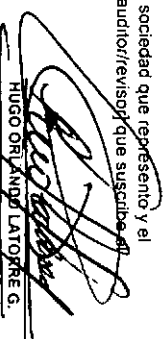
Firma
Nombre
Identificación
Cargo


MYRIAM HAYDEE CARVAJAL L.
34.544.578 de Población (Cauca)
Representante Legal del Interesado

Firma
Nombre
Identificación
Cargo


JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA
80.225.529 de Bogotá
Representante Legal del
Miembro del Interesado

Firma
Nombre
Tarjeta Profesional
Cargo


HUGO ORLANDO LATORE G.
10306-1
Contador o Revisor Fiscal del Miembro del Interesado

Instrucciones:

- (1) El nombre del MAP corresponde al miembro del interesado que acredite la experiencia de este Formato únicamente.
- (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda). En el evento en que los auditores o revisores fiscales del interesado o de cualquiera de sus miembros en las Estructuras Plurales no pudieran suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente, y a falta de este, únicamente por el representante legal y el contador, pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa

SECTOR 1
 FORMATO 2
 CAPITAL DE TRABAJO
 Interesados Colombianos y Extranjeros

Nombre del Interesado
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado:

CONSORCIO INJOCIV

1. INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.
 2. JOAQUIN ORTIZ Y COMPAÑIA LTDA - JOTCO LTDA
 3. CIVIL TEC INGENIEROS LTDA
 4. INVESTIGACIONES Y CONTROL DE CALIDAD S.A. - INCOCSA S.A.
 3. CIVIL TEC INGENIEROS LTDA

CAPACIDAD FINANCIERA DE ACUERDO CON CERTIFICACION RUP
 O CON ESTADOS FINANCIEROS

Nombre del(s) MAP(S):

Para estructuras Plurales solamente:
 Capital de Trabajo de por lo menos un MAP

Nombre del Interesado o MAP (para Estructuras Plurales) que acredite que de conformidad con lo establecido en el Certificado RUP demuestra que tiene una capacidad financiera total de al menos DOSCIENTOS SETENTA (270) puntos

Nombre: CIVIL TEC INGENIEROS LTDA

	Ultimo corte
(+) Activo corriente	
(-) Pasivo corriente	
(=) Capital de trabajo	

	Ultimo corte 31/12/2008
(+) Activo corriente	1.527.553.228
(-) Pasivo corriente	487.587.560
(=) Capital de trabajo	1.039.965.668

Para Interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo manifestamos que tanto el contador como el revisor fiscal no han sido sancionados por la junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierre.

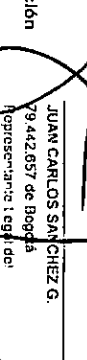
Para Interesados Extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. Los contadores o auditores abajo firmantes hacemos constar que (i) tenemos la condición de contador o auditor conforme a la Jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) tenemos el número de registro que aparece al pie de nuestras firmas expedido por la entidad pública que agrupa a los contadores o auditores en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural/ declaramos que en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agrupe a los contadores y auditores.

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el contador que suscribe el presente Formato es un [empleador/contratista], de la sociedad que represento y el auditor ha sido designado como tal por el órgano competente de la respectiva. Se anexa certificación de la empresa que efectiva la [auditoria/revisoría] mediante la cual se certifica que el [auditor/revisor] que suscribe el presente formato es empleado de la misma.


Firma
 Nombre
 Identificación
 Cargo


 ANRIAM HARTO
 CARRIVAJAL L.
 34.544.578 of Popayán (Cauca)
 Representante Legal del Interesado

Firma
 Nombre
 Identificación
 Cargo


 JUAN CARLOS SANCHEZ G.
 79.442.657 de Bogotá
 Representante Legal del Interesado

Firma
 Nombre
 Tarjeta Profesional
 Cargo


 MARIO ALVARO PARRA
 5343 A
 Contador o Revisor Fiscal del Miembro del Interesado

Instrucciones:

- (1) El nombre del MAP correspondiente al miembro del Interesado que acredite la existencia de este Formato únicamente.
 (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda). En el evento en que los auditores o revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus miembros en las Estructuras Plurales no pudiesen suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en remolque del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de este únicamente por el representante legal y al contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del Interesado o del miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.



BALANCE GENERAL COMPARATIVO
(Con Cifras comparativas en 31 de Diciembre de 2007)

<u>ACTIVO</u>	<u>Terminado en 31 de Diciembre de 2007</u>		<u>Terminado en 31 de Diciembre de 2008</u>	
DISPONIBLE				
Caja	2.379.675.	\$348.633.313	700.000	\$98.686.113
Bancos	346.253.638.		97.986.113	
INVERSIONES		\$2.739.311		\$2.740.100
Derechos Fiduciarios	619.311		620.100	
Obligatorias	2.120.000.		2.120.000	
INVENTARIOS		\$0		\$935.894.462
Obras de Construcciones en Curso	0		935.894.462	
DEUDORES		\$712.740.496		\$490.232.553
Cientes Nacionales	4 166.789.951		36.312.713	
Cuentas Corrientes Comerciales	5 304.008.876		266.714.126	
Anticipos y Avances	6 7.404.330		26.680.787	
Anticipo de Impuestos	7 230.798.188		158.424.927	
Prestamos a Trabajadores	3.315.000		2.100.000	
Deudores Varios	424.151		0	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$1.064.113.120		\$1.527.553.228
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		\$287.117.961		\$62.560.961
Construcciones y Edificaciones	242.358.285		0	
Equipo de Oficina	90.049.593		87.836.673	
Equipo Computac. y Comunicación	247.249.730		243.028.106	
Flota y Equipo de Transporte	121.458.481		121.458.482	
Depreciación acumulada	(413.998.128)		(389.762.300)	
TOTAL ACTIVO		\$1.351.231.081		\$1.590.114.189

LAS NOTAS 1 A 19 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

COMO NOTARIA CATORCE (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA COINCIDE CON COPIA QUE HE TENIDO A LA VISTA BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA

02 JUN 2010

ANA ESPERANZA CALDERÓN G.
NOTARIA CATORCE (E)



CIVILTEC
INGENIEROS LTDA.


Estudios - Diseños - Interventorías - Asesorías - Construcción
NIT. 630.005.444 - 0





BALANCE GENERAL COMPARATIVO
(Con cifras comparativas en 31 de Diciembre de 2.007)

	Terminado en 31 de Diciembre de 2007	Terminado en 31 de Diciembre de 2008
PASIVO		
OBLIGACIONES FINANCIERAS		
Bancarias	34.613.824	42.000.000
CUENTAS POR PAGAR		
A Compañías Vinculadas	67.756.149	6.205.556
Costos y Gastos por Pagar	24.103.809	133.200.362
Deudas con Socios	0	59.424.826
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS		
Retención en la Fuente	13.584.122	27.799.628
I.V.A. Retenido x Pagar	7.162.115	5.411.889
I.C.A. Retenido x Pagar	4.113.616	1.238.271
Impuesto de Renta y Complementarios	118.195.313	8.244.862
Impuesto sobre las Ventas	82.513.497	10.373.381
Industria y Comercio	4.757.000	0
OBLIGACIONES LABORALES		
Obligaciones Laborales	37.932.465	7.849.864
Retenciones y Aportes de Nómina	7.457.431	3.250.400
ACREEDORES VARIOS		
Acreedores Varios	1.541.912	291.000
OTROS PASIVOS		
Anticipos y Avances Recibidos	5.277.125	182.297.521
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$409.008.378	\$457.587.560
OBLIGACIONES FINANCIERAS		
Bancarias	109.408.314	187.890.492
TOTAL PASIVO	\$518.416.692	\$675.478.052
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL		
Aportes Sociales	40.000.000	40.000.000
RESERVAS		
Reserva Legal	20.000.000	20.000.000
Ocasionales	22.105.200	22.105.200
REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO		
Ajustes por Inflación	95.879.477	95.879.477
RESULTADO DEL EJERCICIO		
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	153.537.776	(171.976.750)
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Utilidades Acumuladas	501.291.936	654.829.713
SUPERAVIT POR VALORIZACIONES		
De Propiedad Planta y Equipo	0	253.798.497
TOTAL PATRIMONIO	\$832.814.389	\$914.636.137
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$1.351.231.081	\$1.590.114.189

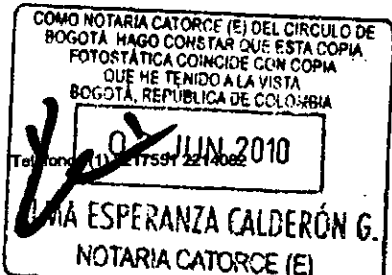
LAS NOTAS 1 A 18 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS


Juan B. Alzate Bonilla
 Representante Legal
 C.C. 17.008.912 de Bogotá.
 (Ver Certificación Adjunta)


Javier Beltrán Buitrago
 Contador
 T.P. 62516 - T
 (Ver Certificación Adjunta)


Mario Aldeida Prieto González
 Revisor Fiscal
 T.P. 5343 A
 (Ver Dictamen Adjunto)

COMO NOTARIA CATORCE (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA COINCIDE CON COPIA QUE HE TENIDO A LA VISTA BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA


ESPERANZA CALDERÓN G.
 NOTARIA CATORCE (E)



ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
(Con cifras comparativas en 31 de Diciembre de 2.007)

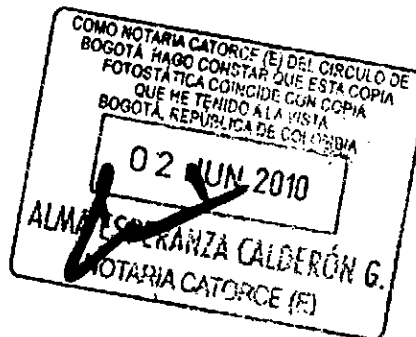
		Del 1ro Enero al 31 de Diciembre de 2007	Del 1ro Enero al 31 de Diciembre de 2008
INGRESOS OPERACIONALES			
Honorarios	15	2.522.373.265	1.399.391.985
Servicios (Reembolsables)		113.960.724	82.485.228
COSTOS DE OPERACIÓN			
Mano de obra Directa	16	510.657.848	256.994.294
Otros Costos		1.311.441.464	826.809.852
UTILIDAD BRUTA		\$814.234.677	\$398.073.067
Gastos Operacionales De Administración	17	561.170.329	494.527.577
UTILIDAD OPERACIONAL		\$253.064.348	(\$96.454.510)
Gastos no Operacionales			
Financieros		72.006.262	60.833.714
Pérdida en Venta y Retiro de Bienes		3.884.417	0
Extraordinarios		12.716.352	0
Diversos		2.116.689	7.073.542
Ingresos no Operacionales			
Financieros		342.324	89.161
Recuperaciones		93.174.190	257.384
Indemnizaciones		15.875.903	283.333
Diversos		44	0
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		\$271.733.089	(\$163.731.888)
PROVISION IMPUESTO DE RENTA		(\$118.195.313)	(\$8.244.862)
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		\$153.537.776	(\$171.976.750)

LAS NOTAS 1 A 18 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

[Signature]
Julio B. Alzate Bonilla
Representante Legal
C.C/ 17.008.912 de Bogotá.

[Signature]
Javier Beltrán Sultrago
Contador
T.P. 62516 - T

[Signature]
Mario Alcides Prieto Gonzalez
Revisor Fiscal
T.P. 5343 A




Señores Asociados (Socios) o Terceros:

Declaramos que hemos preparado los Estados Financieros, Balance General y Estado de Resultados, a 31 de Diciembre de 2.008 de **CIVILTEC INGENIEROS LTDA** con base en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia aplicados uniformemente con los datos del año inmediatamente anterior, que se derivan de las normas básicas y técnicas establecidas en el decreto 2649 de 1.993 y descritas en el artículo 57 de existencia, derechos y obligaciones y valuación se cumplen satisfactoriamente en la presentación, clasificación y revelación de los estados financieros básicos certificados y que además:

- (a) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- (b) No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- (c) Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- (d) Los hechos económicos, se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes.
- (e) Se está dando cumplimiento a las normas vigentes sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

Dado en Bogotá en cumplimiento al artículo 33 del decreto reglamentario 2649/93 y al artículo 37 de la ley 222/95, a los 17 días del mes de Marzo de 2.009.

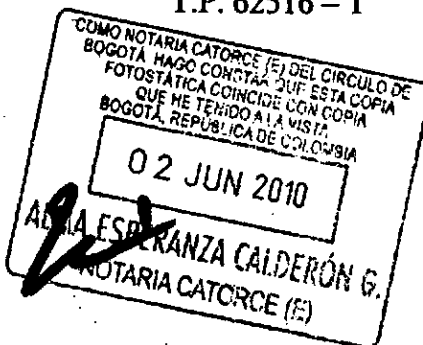
Civiltec Ingenieros Ltda



Juan B. Alzate Bonilla
Representante Legal
C.C. 17.008.912 de Bogotá.



Javier A. Beltrán Buitrago
Contador
T.P. 62516 - T



CIVILTEC INGENIEROS LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2.007 y 2.008

NOTA 1. OBJETO SOCIAL

CIVILTEC INGENIEROS LTDA, identificada con NIT. 830.005.444-0, es una sociedad colombiana Limitada, constituida legalmente bajo escritura pública No. 3039 de la Notaria 37 de Bogota D.C. el 18 de Mayo de 1.995 bajo el número 00651246 (matricula Mercantil) y cuyo objeto social principal es realización de trabajos relacionados con Estudios, Diseños, Construcciones, Mantenimiento, Consultoría e Interventoria en todos los estudios y obras de las diferentes ramas de la Ingeniería como la Civil, Sistemas, Mecánica, Eléctrica, Arquitectura, Petróleos, Estudios Ambientales y Gestiones Gerenciales.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La contabilidad y los Estados Financieros de la sociedad, se cifien a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas (decreto reglamentario 2649 y 2650 de 1.993), disposiciones de la superintendencia de sociedades y normas legales expresas.

A. Ajustes Integrales por Inflación: La sociedad aplicó el sistema de ajustes integrales por inflación hasta el 31 de Diciembre de 2.006, con el cual se reconocía el efecto de las variaciones el poder adquisitivo de la moneda, así:

- De acuerdo al Decreto No. 1536 del 07 de Mayo de 2.007, que modificó el Art. 51 del Decreto 2649 de 1.993, el cual quedo así: Artículo 51.- **Ajuste de la Unidad de medida.** Los estados Financieros no deben ajustarse para reconocer el efecto de la Inflación. **PARAGRAFO.-** Los Ajustes por Inflación contables acumulados en los activos monetarios, pasivos no monetarios y en cuentas de orden no monetarias, harán parte del saldo de sus respectivas cuentas para todos los efectos contables. **PARÁGRAFO TRANSITORIO.-** Los Ajustes Integrales por Inflación aplicados por los entes económicos en lo corrido del año 2007, deberán revertirse.
- Todo lo anterior conllevará en el corto plazo a disminuirse las distorsiones entre el resultado financiero ajustado frente al resultado real de los contribuyentes.
- Los Ajustes sobre los Activos no Monetarios y Patrimonio a 31 de Diciembre de 2006 tendrán efectos en la determinación del costo, en caso de la enajenación y se podrá distribuir como no gravada la revalorización del patrimonio en acciones o cuotas de interés social o al momento de liquidarse la sociedad, así lo consagran los artículos 3°, 6° y 19 de la Ley 111 de 2006.

COMO NOTARIA CATORCE (E) DEL CÍRCULO DEZ
BOGOTÁ HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA
FOTOSTÁTICA COINCIDE CON COPIA
QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA

02 JUN 2010

ALMA ESPERANZA CALDERÓN
NOTARIA CATORCE (E)

partir del 1°. De enero de 1999 fueron derogados por la ley 488 de diciembre de 1998 los artículos 107 y 108 del decreto 2649/93 sobre el ajuste por inflación de ingresos y gastos.



Estudios - Diseños - Interventorías - Asesorías - Construcción

- Igualmente derogó parte del artículo 63 del mismo decreto en lo referente a aplicar ajustes por inflación a los inventarios.
- La ley 488 contempla la eliminación del ajuste integral por inflación fiscal para los ingresos, costos y gastos y por expreso señalamiento en su artículo No.14 dichos cambios tienen efectos contables.
- Esta modificación afectó la comparabilidad de los Estados Financieros en estos rubros.

B. Propiedad planta y Equipo: Se registran por su costo de adquisición ajustado; las reparaciones, mantenimientos y mejoras que aumentan su vida útil, se registran como mayor valor del costo y las erogaciones para reparaciones y mantenimientos que se realizan para conservación de estos activos, se cargan a gastos.

Cuando se vende o se retira un activo, el costo y la depreciación acumulada hasta la fecha de su retiro, se cancelan. La utilidad o pérdida producto de dicha operación se incluye en el estado de resultados, su depreciación se calcula sobre la vida útil estimada, utilizando el método de línea recta, aplicando anualmente así:

Edificios (construcción)	5%
Muebles y enseres	10%
Vehículos	20%

NOTA 3. DISPONIBLE:

El valor correspondiente al cierre del ejercicio, es el que corresponde al dinero disponible en los saldos fijos de las cajas menores y bancos así:

<u>Concepto</u>	<u>Año 2.007</u>	<u>Año 2.008</u>
Cajas Menores	\$ 2.379.675	\$ 700.000
Banco Davivienda Cta 7769999751	\$ 266.354.620	\$ 97.974.185
Banco Davivienda Cta 7700312304	\$ 60.051	\$ 11.928
Banco Agrario Cta. 386550000667 Cons. CIV-PIV	\$ 1.537.076	\$ -
Banco Davivienda Cta 7769999421 Cons. CEI-CIV	\$ 7.071.653	\$ -
Banco Davivienda Cta 7769998837 Cons. CIV-CEI	\$ 14.036.566	\$ -
Banco Davivienda Cta 7769998829 Cons. CIV-IQL	\$ 11.231.117	\$ -
Banco de Occidente Cta 215060013 Cons. CIV-CEI	\$ 1.890.961	\$ -
Banco Popular Cta 110011166865 Cons. CIV-VIAL-IQL	\$ 37.868.540	\$ -

COMO NOTARIA CATORCE (14) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ MAGO CONSTANTE FOTOSTÁTICA COINCIDE CON COPIA QUE HE TENIDO A LA VISTA EN BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA

02 JUN 2008

ALMA ESPERANZA NOTARIA CATORCE (14)



Estudios - Diseños - Interventorías - Asesorías - Construcción



Banco Santander Cta 039003454 Cons. CIV-PIV	\$ 6.202.436	\$ -
Bancolombia Cta 20724107929 Cons. CIV-PIV	\$ 617	\$ -
TOTAL	\$ 348.633.313	\$ 98.686.113

NOTA 4. CLIENTES NACIONALES:

El saldo de clientes nacionales corresponde a la facturación emitida por concepto de honorarios y gastos reembolsables de las obras según contratos suscritos, cuyo saldo se descompone de la siguiente manera:

<u>Cliente</u>	<u>Año 2.007</u>	<u>Año 2.008</u>
Instituto de Desarrollo Urbano	\$ 149.810.686	\$ 36.312.713
Instituto Nacional de Vias	\$ 16.979.265	\$ -
TOTAL	\$ 166.789.951	\$ 36.312.713

NOTA 5. CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES:

Registra los Valores a favor de la sociedad a cargo de deudores no clasificados en las cuentas anteriores por su naturaleza, cuyo saldo a 31 de Diciembre, corresponde a los saldos de las cuentas y movimiento de los consorcios.

<u>Proveedor</u>	<u>Año 2.007</u>	<u>Año 2.008</u>
Consortio CEI-CIV	\$ 78.942.061	\$ 89.561.981
Consortio CIV-CEI	\$ 43.737.268	\$ 40.942.588
Consortio CIV-IGL	\$ -	\$ 11.000
Consortio CIV-LA VIALIDAD-IGL	\$ 45.899.306	\$ 45.852.361
Consortio CIV-MIGUEL ANTONIO	\$ 9.542.393	\$ 9.542.393
Consortio CIV-PIV	\$ 125.862.293	\$ 80.803.802
PIV INGENIERIA LTDA	\$ 25.555	
TOTAL	\$ 304.008.876	\$ 266.714.126

COMO NOTARIA CATORCE (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA COINCIDE CON COPIA QUE HE TENIDO A LA VISTA BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA

02 JUN 2010

ESPERANZA CALDERÓN G.
NOTARIA CATORCE (E)

NOTA 6. ANTICIPO y AVANCES:

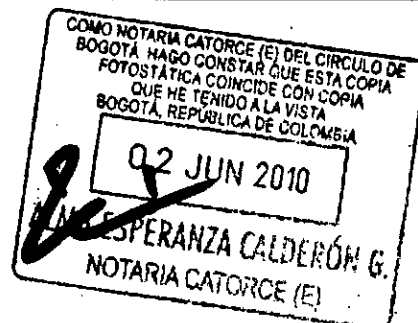
Corresponde a valores retenidos por los diferentes clientes de la sociedad producto del valor entregado a Terceros para cumplir un propósito para la realización de un contrato y que a 31 de Diciembre estaban pendientes de legalizar y/o entregar así:

<u>Proveedor</u>	<u>Año 2.007</u>	<u>Año 2.008</u>
Consortio CEI-CIV	\$ 622.693	\$ -
Consortio CIV-LA VIALIDAD-IGL	\$ 880.000	\$ -
Hidroobras S.A.	\$ 4.200.000	\$ -
Romero Corredor Hector	\$ 1.580.797	\$ -
Ronal Joel Bustos	\$ 20.840	\$ -
Moya G. Maria del Pilar	\$ 100.000	\$ -
Jose del Carmen Nieto	\$ -	\$ 20.000.000
Tecni-cocinas Ospina Ltda	\$ -	\$ 4.500.000
Romero Corredor Hector	\$ -	\$ 1.580.787
Freddy Chacon	\$ -	\$ 600.000
TOTAL	\$ 7.404.330	\$ 26.680.787

NOTA 7. ANTICIPO DE IMPUESTOS

Corresponde a valores retenidos por los diferentes clientes de la sociedad producto de la facturación que se emite a razón de su objeto social y que a 31 de Diciembre estaban pendientes de descontar en las diferentes declaraciones tributarias así:

<u>Concepto</u>	<u>Año 2.007</u>	<u>Año 2.008</u>
Saldo a Favor Renta y Complem. 2006/7	\$ 23.834.000	\$ 41.540.000
Saldo a favor I.V.A	\$ 11.947.400	\$ -
Retención en la Fuente	\$ 135.901.879	\$ 85.875.976
Impuesto a las Ventas Retenido	\$ 55.741.135	\$ 28.546.789
Impuesto de Industria y Cio Retenido	\$ 3.373.774	\$ 2.462.162
TOTAL	\$ 230.798.188	\$ 158.424.927





NOTA 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Representan los activos tangibles adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para la producción o suministro de otros bienes y servicios; el saldo al 31 de Octubre, corresponde al valor histórico y el método de depreciación utilizado es el de línea recta.

<u>Concepto</u>	<u>Año 2.007</u>	<u>Año 2.008</u>
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$225.000.000	\$ -
Ajustes por Inflacion	\$17.358.285	\$ -
Depreciación Acumulada	(\$44.332.962)	\$ (20.097.133)
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$81.618.776	\$ 79.405.856
Ajustes por Inflacion	\$8.430.817	\$ 8.430.817
Depreciación Acumulada	(\$56.896.152)	\$ (56.896.152)
EQUIPO DE COMPUT. y COMUNICACIÓN	\$229.575.334	\$ 225.353.711
Ajustes por Inflacion	\$17.674.396	\$ 17.674.396
Depreciación Acumulada	(\$192.206.903)	\$ (192.206.903)
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$109.480.651	\$ 109.480.651
Ajustes por Inflacion	\$11.977.831	\$ 11.977.831
Depreciación Acumulada	(\$120.562.111)	\$ (120.562.111)
TOTAL	\$ 287.117.961	\$ 62.560.962

En el año 2008, inició la construcción del proyecto (propio) de Vivienda para uso residencial denominado AKABAL debidamente autorizado por la Curaduría No. 04 con fecha de 05 de Noviembre de 2008, éste proyecto se esta realizando en los dos (2) lotes de propiedad de CIVILTEC INGENIEROS LTDA, adquiridos en 2007 y 2008, dichos lotes (casas) tuvieron un costo contable de \$620.019.123 (entre costo de adquisición, mejoras, ajustes por inflación y depreciación acumulada) con una valorización debidamente registrada en el Patrimonio en la cuenta de Superavit por valorización por \$253.798.497, y unos costos incurridos inicialmente y con corte a 31 de Diciembre de 2008 por valor de \$62.076.842, para un valor total registrado en la cuenta de Obras de Construcción en curso de \$935.894.462, el cual en el momento de escrituración de los apartamentos se cargara al estado de resultados con el registro pertinente del ingreso por el valor de la venta. (escrituración)

COMO NOTARIA CATORCE (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA COINCIDE CON COPIA QUE HE TENIDO A LA VISTA BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA

02 JUN: 2010

ESPERANZA CALDERÓN G.
NOTARIA CATORCE (E)

NOTA 9. OBLIGACIONES FINANCIERAS (Bancarias)

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por la sociedad mediante la obtención de recursos proveniente de establecimientos bancarios o de instituciones financieras, estas obligaciones generan intereses a favor del acreedor los cuales están registrados en sus cuentas respectivas; el saldo corresponde a las cuotas del 2.008 y 2.009

<u>Concepto</u>	<u>Año 2.007</u>	<u>Año 2.008</u>
CORTO PLAZO		
Davivienda Credito No 100320878	\$27.600.000	\$27.600.000
Financiar crédito No. 145492	\$7.013.824	\$14.400.000
TOTAL	\$34.613.824	\$42.000.000
LARGO PLAZO		
Davivienda Credito No 100320878	\$61.408.313	\$96.992.687
Financiar crédito No. 145492	\$48.000.000	\$90.897.805
TOTAL	\$109.408.313	\$187.890.492

NOTA 10. A COMPAÑIAS VINCULADAS (Cuentas por Pagar)

Este rubro representa las obligaciones a cargo de la sociedad originados en servicios recibidos, causados y no cancelados y anticipos generados y acumulados a 31. de Diciembre, originados en la relación comercial con los Consorcios.

<u>Concepto</u>	<u>Año 2.007</u>	<u>Año 2.008</u>
Consorcio CIV-PIV	\$30.037.118	\$ 6.205.556
Consorcio CEI-CIV	\$18.000.000	\$ -
Consorcio CIV-CEI	\$11.678.324	\$ -
Consorcio CIV-IGL	\$8.040.707	\$ -
TOTAL	\$67.756.149	\$ 6.205.556



NOTA 11. COSTOS Y GASTOS POR PAGAR (Cuentas por pagar)

Este rubro representa las obligaciones a cargo de la sociedad originados en servicios recibidos, causados y no cancelados al 31 de Diciembre del respectivo año Fiscal.

<u>Concepto</u>	<u>Año 2.007</u>	<u>Año 2.008</u>
Honorarios	\$7.713.941	\$ 120.194.934
Arrendamientos	\$1.541.088	\$ 1.541.088
Seguros	\$0	\$ 969.358
Proveedores	\$14.848.780	\$ 10.494.982
TOTAL	\$ 24.103.809	\$ 133.200.362

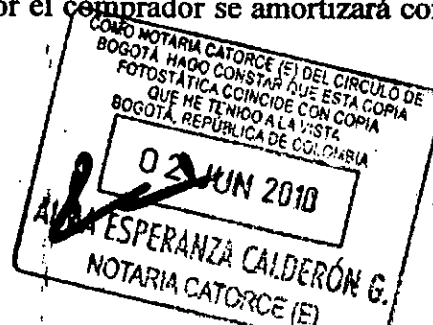
NOTA 12. OBLIGACIONES LABORALES y APORTES

Comprende el valor de los pasivos a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores, originados en virtud de normas legales y pasivos a favor de entidades oficiales y privadas por concepto de aportes parciales y descuentos a trabajadores de conformidad con la regulación laboral.

<u>Concepto</u>	<u>Año 2.007</u>	<u>Año 2.008</u>
Aportes de Nomina	\$7.457.431	\$ 3.250.400
Salarios x Pagar	\$0	\$ 515.200
Cesantías	\$20.416.464	\$ 4.612.681
Intereses de Cesantías	\$3.987.126	\$ 517.816
Vacaciones	\$13.528.875	\$ 2.154.167
Primas		\$ 50.000
TOTAL	\$ 45.389.896	\$ 11.100.264

NOTA 13. OTROS PASIVO Anticipos y Avances recibidos)

Estos valores corresponden a las primeras cuotas que los prominentes compradores han entregado como parte de cuota inicial y de separación para la adquisición de Apartamento (s) del proyecto de Vivienda denominado AKABAL y ubicado en la Carrera 37 No. 57ª-06/20, una vez se complete el valor entregado por el comprador se amortizará completamente con la entregar del a escritura del inmueble.



NOTA 14. PATRIMONIO (Revalorización del Patrimonio)

Estos Valores Comprenden el incremento patrimonial por concepto de la aplicación de los ajustes integrales por inflación efectuados, y de los saldos originados en saneamientos fiscales, realizados conforme a las normas legales vigentes. El saldo de esta cuenta forma parte del patrimonio de los periodos siguientes para efectos del cálculo del ajuste por inflación y no podrá distribuirse como utilidad a los socios, hasta tanto se liquide la sociedad o se capitalice tal valor.

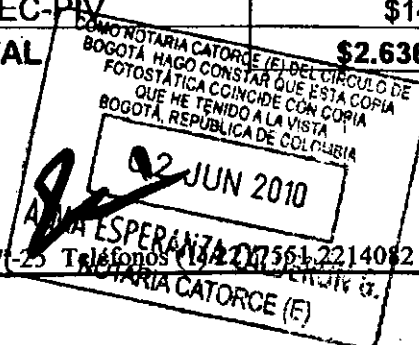
<u>Concepto</u>	<u>Año 2.007</u>	<u>Año 2.008</u>
De Capital Social	\$ 36.183.333	\$ 36.183.333
De Superavit de Capital	\$ 11.788.958	\$ 11.788.958
De Reservas	\$ 7.031.933	\$ 7.031.933
De Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 40.875.253	\$ 40.875.253
TOTAL	\$ 95.879.477	\$ 95.879.477

NOTA 15. INGRESOS OPERACIONALES

Representan los valores facturados a los diferentes clientes en el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre, los cuales hacen parte del objeto social de la compañía certificado en el registro de la cámara de comercio.

<u>Cliente</u>	<u>Año 2.007</u>	<u>Año 2.008</u>
Instituto de Desarrollo Urbano	\$2.026.035.264	\$ 1.361.201.278
Union Temporal Manten. Integrales	\$ -	\$ 32.075.200
Instituto para la Econ. social IPES	\$48.924.080	\$ 6.115.507
Transmilenio S.A	\$212.064.791	\$ -
Instituto Nacional de Vias	\$235.349.130	\$ -
Consorcio CIV-LA VIALIDAD-IGL	\$88.019.647	\$ -
Consorcio CEI-CIVILTEC	\$1.727.268	\$ -
Consorcio CIV-IGL	\$10.196.499	\$ 8.141.626
Consorcio CIVILTEC-PIV	\$14.017.310	\$ 74.343.602
TOTAL	\$2.636.333.989	\$ 1.481.877.213

TOTAL





NOTA 16. COSTOS DE OPERACION

Corresponde a los gastos ocasionados en el desarrollo del objeto social, sobre la base de Causacion, sumas y valores que se incurrieron en el ejercicio fiscal y que corresponden y están relacionados directamente con el objeto social.

<u>Concepto</u>	<u>Año 2.007</u>	<u>Año 2.008</u>
Mano de Obra Directa	\$510.657.848	\$ 256.994.294
Honorarios	\$564.104.804	\$ 503.902.633
Impuestos	\$37.735.567	\$ 38.111.673
Arrendamientos	\$165.427.665	\$ 115.287.421
Seguros	\$1.562.927	\$ 7.793.737
Servicios	\$432.869.736	\$ 124.967.237
Gastos Legales	\$2.269.544	\$ 9.268.474
Mantenimiento y Reparaciones	\$11.521.246	\$ 5.635.858
Adecuaciones e Instalaciones	\$499.799	\$ 21.000
Gastos de Viaje	\$6.633.464	\$ 1.545.417
Diversos	\$88.816.712	\$ 20.276.402
TOTAL	\$ 1.822.099.312	\$ 1.083.804.146

NOTA 17. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

Corresponde a los gastos ocasionados en el desarrollo del objeto social, sobre la base de Causacion, sumas y valores que se incurrieron en el ejercicio fiscal y que corresponden y están relacionados directamente con la administración de la compañía:

<u>Concepto</u>	<u>Año 2.007</u>	<u>Año 2.008</u>
Gastos de Personal	\$ 103.461.502	\$ 109.323.552
Honorarios	\$ 179.365.000	\$ 194.187.370
Impuestos	\$ 35.272.440	\$ 28.937.951
Arrendamientos	\$ 81.187.064	\$ 66.835.206
Contribuciones y Afiliaciones	\$ 1.843.380	\$ 1.760.990
Seguros	\$ 22.022.700	\$ 6.678.247
Servicios	\$ 27.153.154	\$ 23.202.673
Gastos Legales	\$ 9.961.210	\$ 10.847.151
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 17.962.166	\$ 14.725.870
Adecuacion e instalaciones	\$ 794.307	\$ 218.017
Depreciaciones	\$ 27.037.719	\$ -
Diversos	\$ 55.109.686	\$ 37.810.550
TOTAL	\$ 561.170.329	\$ 494.527.577

COMO NOTARIA CATORCE (14) DEL DISTRITO DE BOGOTÁ, HAGO CONSTAR QUE HE TENIDO A LA PRESENCIA DE ALMA ESPERANZA...
FOTOSTÁTICA COINCIDENTE...
BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA
02 JUN 2010
ALMA ESPERANZA...
NOTARIA CATORCE (14)



NOTA 18. INFORMACIÓN FINANCIERA

<u>Rubro de los Estados Financieros</u>	<u>Año 2.007</u>	<u>Año 2.008</u>
Activo Corriente	\$1.064.113.120	\$1.527.553.228
Pasivo Corriente	\$409.008.378	\$487.587.560
Activo Total	\$1.351.231.081	\$1.590.114.190
Pasivo Total	\$518.416.692	\$675.478.052
Utilidad (Pérdida) Operacional	\$253.064.348	(\$96.454.510)
Ingresos Operacionales	\$2.636.333.989	\$1.481.877.213

NOTA 19. INDICADORES FINANCIEROS:

- **Indicadores o Razones Financieras:** Es la forma más común de análisis financiero y representa la relación entre dos cuentas de los estados financieros básicos, a fin de establecer los puntos fuertes y débiles de la sociedad, las principales razones financieras son:

INDICADORES FINANCIEROS **Año 2.007** **Año 2.008**

* Índice de Liquidez (Razón Corriente)	2,60	3,13
--	------	------

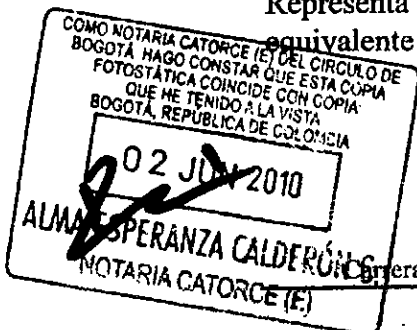
Indica cual es la capacidad de la sociedad para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Esto quiere decir que para el año 2008 por cada peso de deuda corriente (pago en menos de un año) se tenía \$3.13 de respaldo en el activo corriente. Entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo.

* Índice de Endeudamiento	38,37%	42,48%
---------------------------	--------	--------

Representa el valor de los activos totales que esta comprometido en ese momento para responder por sus obligaciones al corto y largo plazo; corresponde al valor de los acreedores en los activos de la empresa.

* Índice de Endeudamiento a corto plazo	78,90%	72,18%
---	--------	--------

Representa el porcentaje de participación con terceros cuyo vencimiento es a corto plazo, o el equivalente porcentual de los pasivos que debe ser asumido en el corto plazo.







* Capital de Trabajo	\$655.104.742	\$1.039.965.668
----------------------	---------------	-----------------

Representa el margen de seguridad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que la sociedad continúe funcionando fluidamente, también interpretado como la disponibilidad de recursos para cubrir las principales necesidades de la sociedad, cubriendo principalmente sus obligaciones.

* Margen Operacional de Utilidad	9,60%	-6,51%
----------------------------------	-------	--------

Este índice representa la rentabilidad de la empresa en desarrollo de su objeto social, también se interpreta cuanto reporta cada peso de ventas en la generación de la utilidad operacional.


Juan B. Alzate Bonilla
Representante Legal
C.C. 17.008.912 de Bogotá.


Javier A. Beltrán Buitrago
Contador
T.P. 62516 - T





ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (en miles de pesos \$) Año 2.008

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Utilidad del Periodo	(171.977)
Partidas que no afectan el efectivo	
más Depreciaciones	0
menos Provisiones	0
menos Utilidad en venta de Propiedad Planta y Equipo	0
más Pérdida en venta o retiro de Bienes	0
más Aumento Provisión Impuesto de renta	(109.950)
Efectivo Generado en operación	(281.927)

(menos) más (Aumento) Disminución Deudores	222.507
menos Aumento en cuentas por cobrar	0
(menos) más (Disminucion) Aumento en Cuentas por Pagar	106.971
mas Aumento en Obligaciones Laborales	-
más Aumento en Impuestos	(177.258)
menos Disminución Otros Pasivos	142.731
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Operación	13.024


menos compra Propiedad Planta y Equipo	0
menos pagos de obra en Curso	(257.940)
menos Redención de Inversiones	0
más Venta Propiedad Planta y Equipo	0
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Inversion	(257.940)

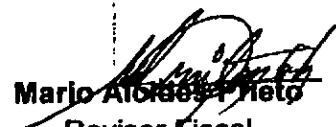
más Nuevas Obligaciones Financieras	85.868
Pago Obligaciones Bancarias	(90.899)
Flujo de Efectivo Neto en Actividades Financieras	(5.031)

TOTAL - Aumento (Disminución) del Efectivo **(249.947)**

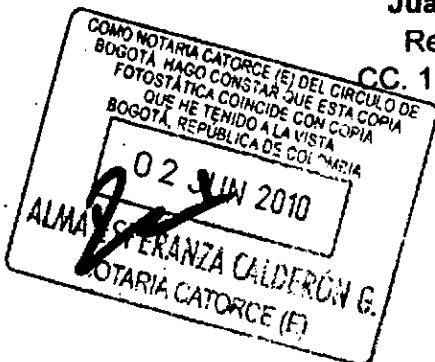
EFFECTIVO AÑO ANTERIOR **348.633**

EFFECTIVO PRESENTE AÑO **98.686**


Juan B. Alzate Bonilla
Representante Legal
CC. 17.008.912 de Bogotá.


Mario Alzate Nieto
Revisor Fiscal
T.P. 6343-A


Javier Beltrán Buitrago
Contador T.P. 62516-T





CIVILTEC
INGENIEROS LTDA.

Estudios - Diseños - Interventorías - Asesorías - Construcción
NIT. 830.005.444 - 0



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
(Por el Año Terminado en 31 de Diciembre de 2008) -

**LOS RECURSOS FINANCIEROS
FUERON PROVISTOS POR:**

Recursos generados por operaciones ordinarias:

Utilidad Neta del Ejercicio	(171.977)
------------------------------------	------------------

Más: Partidas que no afectan el capital de trabajo:

Depreciación propiedad, planta y equipo	-
--	---

Total Recursos Generados por Operaciones Ordinarias	(171.977)
--	------------------

Recursos no generados por Operaciones:


Disminución de cuentas por cobrar a Largo Plazo	0
Incremento de Pasivo a Largo Plazo	78.482
Obras de Construcciones en Curso	569.254
Total de Recursos Provistos	475.759

Los Recursos Financieros Fueron Usados Para:

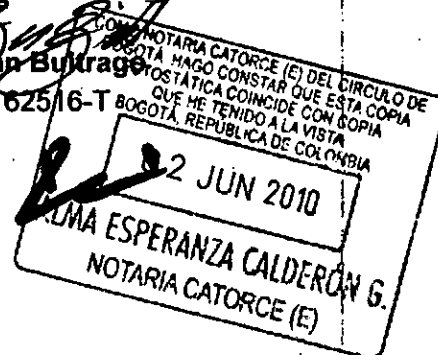
Adquisición de equipo de computo y oficina	0
Pago Obligaciones Financieras	90.899
Pago Participaciones	0
Pago Otros Pasivos	0
Total de los Recursos Usados	90.899

AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	384.860
CAPITAL DE TRABAJO AL PRINCIPIO DE AÑO	655.105
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO AL FIN DEL AÑO 2.008	1.039.965


Juan B. Alzate Bonilla
Representante Legal
CC. 17.008.912 de Bogotá.


Mario Alcides Prieto Gonzalez
Revisor Fiscal
TP. 5343-A


Javier A. Beltran Bultrage
Contador TP 62516-T



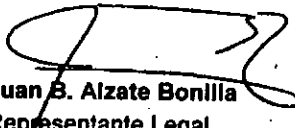


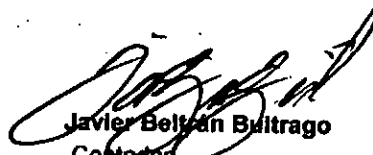
CIVILTEC
INGENIEROS LTDA.
Estudios - Diseños - Interventorías - Asesorías - Construcción
NIT. 830.005.444 - 0

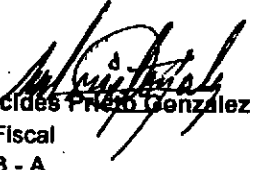


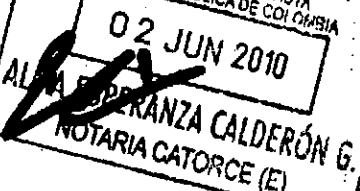
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO (en miles de pesos \$)
AÑO 2.008

CONCEPTO	1-ene-08	Aumento	Disminución	31-dic-08
Capital Social	40.000	0	0	40.000
Reservas Obligatorias	20.000	0	0	20.000
Reservas Ocasionales	22.105	0	0	22.105
Revalorización del Patrimonio	95.880	0	0	95.880
Utilidad del Ejercicio	153.538	0	325.515	(171.977)
Utilidades Acumuladas	501.292	153.538		654.830
Superavit por Valorización	0	253.798	0	253.798
Totales	832.815	407.336	325.515	914.636


Juan B. Alzate Bonilla
Representante Legal
C.C. 17.008.912 De Bogotá


Javier Beltrán Buitrago
Contador
T.P. 62516 - T


Mario Alcides Prieto González
Revisor Fiscal
T.P. 6343 - A

COMO NOTARIA CATORCE (E) DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA
FOTOSTÁTICA COINCIDE CON COPIA
QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA
02 JUN 2010

ALMA ESPERANZA CALDERÓN G.
NOTARIA CATORCE (E)

Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar

PRIVADA

110

1. Año **2008**
Espacio reservado para el RRAM

4. Número de formulario **1108600753251**



(415)7707212489984(8020) 0001108600753251

5. Número de identificación Tributaria (NIT) **8300054440** 6. DV **0** 7. Primer apellido **0** 8. Segundo apellido **0** 9. Primer nombre **0** 10. Otros nombres **0**

11. Región adscrita **CIVILTEC INGENIEROS LTDA** 12. Rótulo Dirección Seccional **3 2**

24. Actividad económica **7421** 25. Si es gran contribuyente, marque "X"

Si es una corrección Indique: 26. Cód. 27. No Formulario anterior

28. Fracción año gravable 2009 (Marque "X")		29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")			
Datos Informativos		Total costos y gastos de financia		30	366,318,000
		Aportes al sistema de seguridad social		31	60,116,000
		Aportes al BENA, ICBF, demás de compensación		32	22,311,000
Patrimonio		Efectivo, bancos, otras inversiones		33	101,426,000
		Cuentas por cobrar		34	490,233,000
		Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)		35	0
		Inventarios		36	938,894,000
		Activos fijos		37	62,561,000
		Otros activos		38	0
		Total patrimonio bruto		39	1,590,114,000
		Revalúos		40	675,478,000
		Total patrimonio líquido		41	914,636,000
Ingresos		Ingresos brutos operacionales		42	1,491,877,000
		Ingresos brutos no operacionales		43	541,000
		Intereses y rendimientos financieros		44	89,000
		Total ingresos brutos		45	1,482,507,000
		Deducciones, rebajas y descuentos en ventas		46	0
		Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		47	0
		Total ingresos netos		48	1,482,507,000
Costos		Costo de ventas		49	256,994,000
		Otros costos		50	826,810,000
		Total costos		51	1,083,804,000
Deducciones		Gastos operacionales de administración		52	477,757,000
		Gastos operacionales de ventas		53	0
		Deducción inversiones en activos fijos		54	0
		Otras deducciones		55	54,126,000
		Total deducciones		56	531,883,000
Renta		Renta líquida ordinaria del ejercicio o Pérdida líquida del ejercicio		57	0
		Compensaciones		58	133,180,000
		Renta líquida		59	0
		Renta presunta		60	24,984,000
		Renta exenta		61	0
		Renta privativa		62	0
		Renta líquida gravable		63	24,984,000
Ganancias ocasionales		Ganancias por ganancias ocasionales		64	0
		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		65	0
		Ganancias ocasionales gravables		66	0
Impuestos		Impuesto sobre la renta líquida gravable		67	8,245,000
		Descuentos tributarios		68	0
		Impuesto neto de renta		69	8,245,000
		Impuesto de ganancias ocasionales		70	0
		Impuesto de remesas		71	0
		Total impuesto a cargo		72	8,245,000
Liquidación privada		Anticipo renta por el año gravable 2009		73	0
		Saldo a favor año 2007 sin solicitud de depuración o compensación		74	41,540,000
		Ajustes adicionales		75	0
		Otras retenciones		76	85,876,000
		Total retenciones año gravable 2008		77	85,876,000
		Anticipo renta por el año gravable 2009		78	0
		Saldo a pagar por impuesto		79	0
		Sanciones		80	0
		Total saldo a pagar o Total saldo a favor		81	119,171,000
Pagos		Valor pago sanciones		82	0
		Valor pago intereses de mora		83	0
		Valor pago impuesto		84	0

88. Número de identificación Tributaria (NIT) **8300054440** 89. DV **0** Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante

90. Primer apellido **0** 91. Segundo apellido **0** 92. Primer nombre **0** 93. Otros nombres **0**

94. Número NIT contador o revisor fiscal **8300054440** 95. DV **0** Apellidos y nombres del contador o revisor fiscal

96. Primer apellido **0** 97. Segundo apellido **0** 98. Primer nombre **0** 99. Otros nombres **0**

100. Tipo de Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

962. Código Contador o Revisor

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

993. No. Tarjeta

987. Espacio exclusivo para el sello de la entidad reesudadora (Fecha efectiva de la transacción).

2009-04-21 11:48:06 AM

Fecha Acusé de recibo

Coloque el sello de la entidad reesudadora en el espacio reservado para el sello de la entidad reesudadora.

980. Pago total

COMO NOTARIA, en espacio para adhesivo de la entidad BOGOTÁ, HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA COINCIDE CON COPIA QUE HE TENIDO EN BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA

000067256881

2 JUN 2010

ESPERANZA CALDERÓN G. NOTARIA CATORCE (E)

20092854816449

CONCILIACION UTILIDAD CONTABLE vs RENTA FISCAL

Codigo	Concepto	Valor Pesos \$
4	INGRESOS	1.482.507.091,00
5	GASTOS DE ADMINISTRACION	582.434.833,00
7	COSTOS DE PRODUCCION	1.083.804.146,00
UTILIDAD CONTABLE		-163.731.886,00

Partidas que Aumentan la Renta Liquida

5115-7315	Impuestos No Deducibles	10.456.251,00
5105	Gastos de Personal	406.360,00
530530	Gravamen Financiero 4 x 1000 (75%)	6.708.193,50
512810	Afiliaciones Contribuciones	1.760.990,00
515595	Circulo de Viajes	-
519520	Gastos Representacion	-
529525	Elementos Aseo Cafeteria	3.987.320,00
730525	Elementos Aseo Cafeteria	159.230,00
5310	Perdia en Venta o retiro de Bienes	-
5315	Gastos Extraordinarios	-
5395	Gastos Diversos	7.073.542,00
Aproximación en Miles de pesos \$		
TOTAL COSTOS Y GASTOS NO DEDUCIBLES		30.551.886,50

Aproximación a Miles de Pesos (\$)

PERDIDA LIQUIDA GRAVABLE (Renglon 69) -133.180.001,50

		Total Renglon	Valor No Deducible
511505	Industria y Comercio	-	-
511510	De Timbres	-	-
511515	A la Propiedad Raiz	-	-
511570	IVA Descontable	10.456.251,00	10.456.251,00
TOTALES		10.456.251,00	10.456.251,00

JAVIER A. BELTRÁN BUITRAGO
 Contador TP 62516-T

MARIO ALCIDES PRIETO
 Revisor Fiscal TP 5343 A

(14) CONC UTILIDAD



Certificado Digital N° 466296



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1287523_PN:466296

CERTIFICA A
LICITACIONES OFERTAS CONTRATOS PÚBLICOS

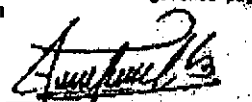
Que el Contador Público JAVIER ALBERTO BELTRAN BUITRAGO, identificado con la Cédula N° 79485165 de BOGOTÁ D.C. y Tarjeta Profesional N° 62516-1, si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

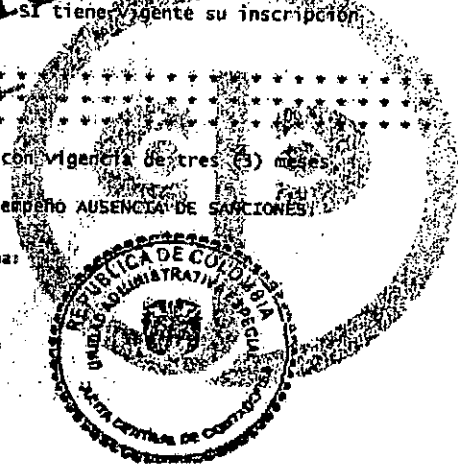
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 29 días del mes de ABRIL de 2010 con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente página:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>


DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE

ACUERDO A LA :

LEY 527 DE 1999

(agosto 18) Art. 28

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000

DECRETO 1747 DEL 2000

LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES

Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente página digitando el número del certificado: **466296**

<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>



ANEXO ESPECIAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PÚBLICO

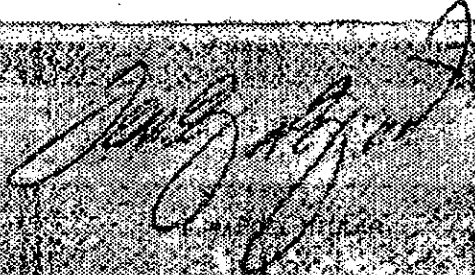
68516-T

DANIEL OSORIO
 RESIDENTE DE CALLE
 UNIVERSIDAD DE LA SALLE


FEB 04/12/09




 68516


 015814

Este carnet es el único documento que acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 100 de 1993.
 Su validez depende de que el titular cumpla con los
 requisitos de la Ley 100 de 1993 y de la Ley 1448
 de 2010.



79485165

COMO NOTARIA CATORCE (E) DEL CIRCULO DE
 BOGOTÁ HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA
 FOTOSTÁTICA COINCIDE CON COPIA
 QUE HE TENIDO A LA VISTA
 BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA

02 JUN 2010

ALMA ESPERANZA CALDERÓN G.
 NOTARIA CATORCE (E)

Certificado Digital N° 478620



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A

1301773_PN:478620

Que el Contador Público MARIO ALCIDES PRIETO GONZALEZ identificado con la Cédula N° 10275 de BOGOTÁ D.C. y Tarjeta Profesional N° 5343-A SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

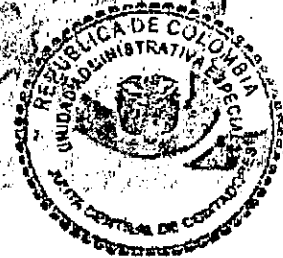
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 11 días del mes de Mayo de 2010 con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente página:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE

ACUERDO A LA :

LEY 527 DE 1999

(agosto 18) Art. 28

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000

DECRETO 1747 DEL 2000

LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES

Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: **478620**

<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>



República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

5349-A

MARTO FLORIAN
 PRIETO GONZALEZ
 C.C. 100.000.000

RESOLUCION INSCRIPCION 555-A FEBR 11-VII-67
 UNIVER 1000-801-6 LEY 145/68

[Signature]

0000115

CCC

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1898.
 Adicionalmente el mismo tiene validez para el ejercicio de
 la profesión de contador público en Colombia.

CCC

COMO NOTARIA CATORCE (E) DEL CIRCULO DE
 BOGOTÁ HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA
 FOTOSTÁTICA COINCIDE CON COPIA
 QUE HE TENIDO A LA VISTA
 BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA

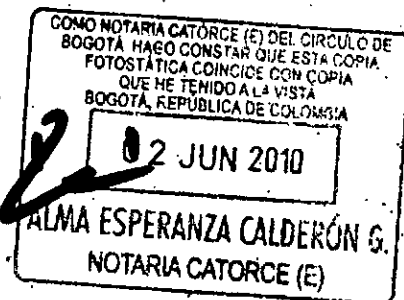
02 JUN 2010

[Signature]
 ESPERANZA CALDERÓN G.
 NOTARIA CATORCE (E)

Señores
ASAMBLEA DE SOCIOS
CIVILTEC INGENIEROS LTDA
La Ciudad.

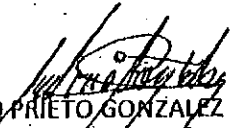
Respetados Socios:

1. En mi calidad de Revisor Fiscal de CIVILTEC INGENIEROS LTDA., he practicado una auditoría integral para el ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 2008, con el siguiente alcance:
 - a) Auditoría Financiera del Balance general y los correspondientes estados de resultados, de Cambios en el Patrimonio, de cambios en la situación financiera y de Flujos de Efectivo del año entonces terminado.
 - b) La Administración es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable; de mantener una estructura efectiva de control interno para el logro de los objetivos de la empresa; del cumplimiento de las Leyes y regulaciones que la afectan; y del establecimiento de los objetivos, metas y programas así como las estrategias para la conducción ordenada y eficiente de la Empresa.
2. Mis obligaciones son las de expresar una opinión sobre cada uno de los temas de la auditoría integral con base en los procedimientos que he considerado necesarios para la obtención de evidencia apropiada y una seguridad razonable de las conclusiones sobre el alcance de la auditoría integral.
3. Desarrolle el trabajo de acuerdo con las normas de auditoría aplicables a los estados financieros, al cumplimiento de las leyes y a la auditoría de gestión. Esas normas requieren que esta se planifique y se ejecute de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto si los estados financieros están exentos de errores importantes en su contenido; si se han cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables, y si es confiable la información que sirvió de base para el cálculo de los indicadores de desempeño en la evaluación de los resultados de la Administración.
4. Una auditoría financiera además, incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia, que respalden las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados; las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global d los estados financieros.




5. Considero que mi auditoría integral proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los estados financieros y conclusiones sobre los otros temas de la auditoría.
6. Hasta el 31 de Diciembre de 2006 y de acuerdo a las normas de contabilidad de general aceptación en Colombia, la contabilidad reconoció el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, mediante el ajuste de las cuentas no monetarias utilizando el índice de precios al consumidor para ingresos medio elaborados por el DANE.
7. En mi opinión los estados financieros correspondientes a este informe presentan razonablemente la situación financiera de CIVILTEC INGENIEROS LTDA., A 31 DE Diciembre de 2008, los cambios en el patrimonio, los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera y los flujos de efectivo por el periodo terminado en la fecha señalada, de conformidad con las normas de contabilidad de general aceptación en Colombia, aplicadas uniformemente.
8. Con base en los procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, conceptúo que la Sociedad lleva su contabilidad conforme a las normas y técnicas contables, que los aportes de seguridad social han sido efectuados, declarados y pagados oportunamente de acuerdo con las disposiciones legales; que las erogaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores se ajustan a las decisiones de la Junta de Socios; que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas se llevan y conservan debidamente; se mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura efectiva de control interno en relación con la conducción ordenada de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afecten.
9. El Informe de gestión del Gerente General fue objeto de mi auditoría en especial en lo referente al cumplimiento de las normas relacionadas con derechos de autor y propiedad intelectual y existe concordancia en todos los aspectos importantes con los estados financieros.

Bogotá, D.C. 17 de Marzo de 2009


MARIO PRIETO GONZALEZ
 Revisor Fiscal
 T.P. 5343A

COMO NOTARIA CATORCE (E) DEL CIRCULO DE
 BOGOTÁ HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA
 FOTOSTÁTICA COINCIDE CON COPIA
 QUE HE TENIDO A LA VISTA
 BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA

02 JUN 2010


ANA ESPERANZA CALDERÓN G.
 NOTARIA CATORCE (E)

SECTOR 1
FORMATO 2
CAPITAL DE TRABAJO
Interesados Colombianos y Extranjeros

- CONSORCIO INJOCIN**
1. INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.
 2. JOAQUIN ORTIZ Y COMPANIA LTDA - JOYCO LTDA
 3. CIVILTEC INGENIEROS LTDA
 4. INVESTIGACIONES Y CONTROL DE CALIDAD S.A. - INCOSSA S.A.

Nombre del interesado
Nombre de los Miembros que conforman el interesado:

2. JOAQUIN ORTIZ Y COMPANIA LTDA - JOYCO LTDA

CAPACIDAD FINANCIERA DE ACUERDO CON CERTIFICACION RUP O CON ESTADOS FINANCIEROS

Nombre del interesado o MAP (para Estructuras Plurales) que acredita que de conformidad con lo establecido en el Certificado RUP demuestra que tiene una capacidad financiera total de al menos DOSCIENTOS VEINTE (220) puntos

	Ultimo corte
(+) Activo corriente	
(-) Pasivo corriente	
(=) Capital de trabajo	

	Ultimo corte
(+) Activo corriente	INCOSA S.A. 35,561,188,416
(-) Pasivo corriente	24,484,487,218
(=) Capital de trabajo	11,076,701,198

Capital de Trabajo del interesado o Estructura Plural


Para estructuras Plurales solamente:
Capital de Trabajo de por lo menos un MAP

Para interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo manifestamos que tanto el contador como el revisor fiscal no han sido sancionados por la Junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la fecha de Cierre.


Para interesados Extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. Los contadores o auditores abajo firmantes hacemos constar que (i) tenemos la condición de contador o auditor conforme a la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) firmamos el número de registro que aparece al pie de nuestras firmas expedido por la entidad pública que agrupa a los contadores o auditores en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural / declaramos que en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agrupe a los contadores y auditores;

El suscrito Representante Legal del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el contador que suscribe el presente Formato es un [empleado/ contratista] de la sociedad que represento y el auditor ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que efectúa la auditoría/revisoría mediante la cual se certifica que el [auditor/revisor] que suscribe el presente formato es empleado de la misma.


Firma
Nombre
Identificación
Cargo


MYRIAM MYRDEE CARVAJAL L.
34.544.578 de Popayán (Cauca)
Representante Legal del interesado

Firma
Nombre
Identificación
Cargo


JORGE ALBERTO SALAMANCA R
79.458.137 de Bogotá
Representante Legal del
Miembro del interesado

Firma
Nombre
Tarjeta Profesional
Cargo


MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VALBUENA
1447747
Contador o Revisor Fiscal del Miembro
del interesado

Instrucciones:

- (1) El nombre del MAP corresponde al miembro del interesado que acredite la experiencia de este Formato únicamente.
- (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda). En el evento en que los auditores o revisores fiscales del interesado o de cualquiera de sus miembros en las Estructuras Plurales no pudiesen suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de este únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.

INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A.-
NIT.# A - 24036391

**CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2.008**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE
INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A.-**

C E R T I F I C A N :

En relación con los Estados Financieros presentados en los procesos: INF-CON-09-070, INF-CON-09-060 y INF-CON-09-064, como son: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Posición Financiera y Estado de Flujo de Efectivo al 31 de Diciembre de 2,008, comparativos con aquellos al 31 de Diciembre de 2.007, lo siguiente:

- 1.- Que fueron preparados con base en los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados uniformemente con el año inmediatamente anterior.
- 2.- Que reflejan razonablemente la situación financiera de la sociedad a esas fechas.
- 3.- Que las cifras incluidas fueron fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad
- 4.- Que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los mismos.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de marzo de 2009


JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ
Representante Legal
C.C.# 79'456,137


JAIRO O. VELÁSQUEZ LARA
Contador Público
T.P.# 70248-T

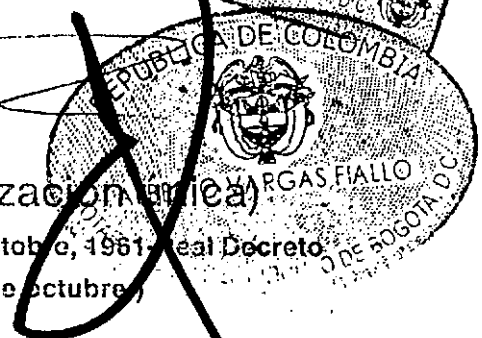
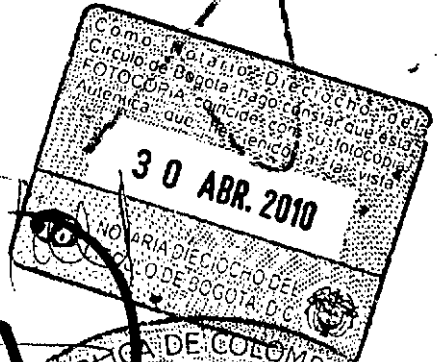

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VALBUENA
Revisor - Fiscal
T.P.# 14177-T

0306

De que la presente fotocopia compuesta por un folio de papel de timbre del Estado exclusivo para documentos notariales, coincide exactamente con el documento que me exhiben y, con el cual cotejo.

Asiento Libro Indicador nº 2720

En Valladolid a dieciocho de mayo de dos mil nueve.



Apostille (o legalización notarial)

(Convención de La Haya du 5 octobre, 1961 - Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1 Pais **ESPAÑA**

El presente documento público

2. Ha sido firmado por D.^{ña} María-Cruz Cano Torres

3. Actuando en calidad de **NOTARIO**

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

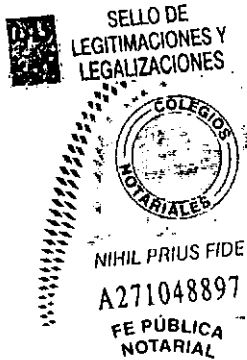
5. En **Valladolid** 6. El 19 MAY 2009

7. Por El Decano

8. Con el número -3018-

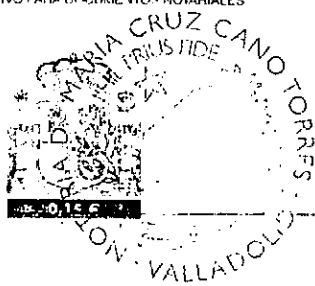
9. Sello/Timbre:

10. Firma:



[Handwritten signature]

Fdo.: Francisco Fernández-Prida Migoya



9H0562594

7/2008

VI.2

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

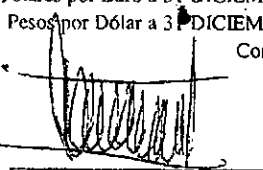
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD SA- INCOSA
NIF A-24036691

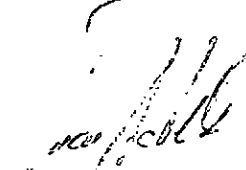
	EUROS	PESOS
Ingresos Operacionales	25,045,617.21 €	\$ 78,109,766,393
Costo de ventas	-16,719,551.45 €	-\$ 52,143,265,107
Utilidad Bruta	8,326,065.76 €	\$ 25,966,501,286
Gastos de Administración	-5,850,533.58 €	\$ 18,246,059,076
Provisiones y Amortizaciones	-645,839.44 €	-\$ 2,014,179,462
Utilidad Operacional	1,829,692.74 €	\$ 5,706,262,748
Ingresos No operacionales		
Financieros	1,436.05 €	\$ 4,478,609
Otros Ingresos	0.00 €	\$ 0
Gastos No operacionales		
Gastos financieros	-415,803.22 €	-\$ 1,296,765,502
Otros gastos	-20,715.02 €	-\$ 64,603,933
Utilidad antes de impuestos	1,394,610.55 €	\$ 4,349,371,922
Impuestos sobre sociedades	369,507.02 €	\$ 1,152,381,543
Utilidad del ejercicio	1,025,103.53 €	\$ 3,196,990,379

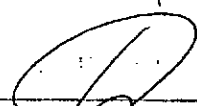
Los abajo firmantes, certificamos que las cifras mostradas en el presente Estado fueron auditadas de acuerdo con las normas y la Legislación española impuestas para tal fin.

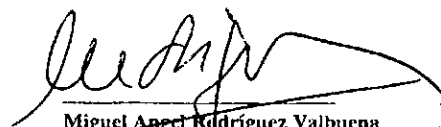
Nota: Balance original en euros, reexpresado en pesos con tasa de cambio a 31 Diciembre/08 de \$3118,7

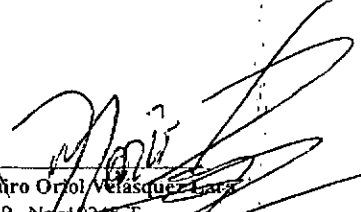
Dólares por Euro a 31 DICIEMBRE/08 1.3901
Pesos por Dólar a 31 DICIEMBRE/08 2,243.59
Conversión 3,118.70


José Santiago Vega Garrido
Administrador Único


Juan José Lobo Fernández
Socio Auditor-Censor Jurado de Cuentas


Jorge Alberto Salamanca Rodríguez
Aprobado por Legal Sucursal Colombia


Miguel Ángel Rodríguez Valbuena
C.P. No. 14172


Jairo Orjuel Velásquez
C.P. No. 14172

136333443

LEGITIMACIÓN: Yo, **MARIA CRUZ CANO TORRES**, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Valladolid, DOY FE:
 De que la presente fotocopia compuesta por un folio de papel de timbre del Estado exclusivo para documentos notariales, coincide exactamente con el documento que me exhiben y con el cual cotejo.
 Asiento Libro Indicador nº 3848
 En Valladolid a seis de julio de dos mil nueve.

Como Notario Doy fe de que esta
 Copia de Bogotá, Bogotá, Colombia
 FOTOCOPIA coincide con el original
 Auténtica que me exhiben y con el cual
30 ABR. 2010
 NOTARIA DE VARGAS FALLO
 CIRCULO DE BOGOTA



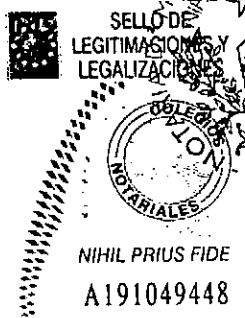
Maria Cruz Cano Torres



Apostille (o legalización única)

(Convención de La Haya de 5 octubre, 1961-Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre.)

1. País **ESPAÑA**
2. Ha sido firmado por D. Maria Cruz Cano Torres
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
4. Se halla sellado/finbrado con el de su Notaría
5. En **Valladolid** el **06 JUL 2009**
6. El **El Decano accidental**
7. Por **-4206-**
8. Con el número **-4206-**
9. Sellado con el número **-4206-**



[Signature]

02 JUN 2010


ESPERANZA CALDERÓN G.
 NOTARIA CATORCE (E)

**LA DIRECTORA TECNICA DE CONSTRUCCIONES
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**

CERTIFICA:

Que el **CONSORCIO CIVILTEC INGENIEROS LTDA.** Nit.830.005.444-0 – **LA VIALIDAD LTDA.** Nit.860.003.342-8 y representado legalmente por el Señor **PABLO YEZID CASTILLO PINZON** identificado con cédula de ciudadanía No.130.346 de Bogotá, ejecutó para este Instituto el contrato **IDU-32-1998**, bajo los siguientes parámetros:

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO	IDU-32-1998
OBJETO	El Consultor se compromete para con el IDU, a llevar a cabo los estudios y diseños de la vía Troncal desarrollada sobre el corredor existente en la Avenida Boyacá desde la intersección con la Avenida Villavicencio al sur, hasta la intersección con la futura Avenida Troncal calle 170 en el norte de la ciudad de Santa Fe de Bogotá.
FECHA INICIACIÓN	15 de Julio de 1998
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses
PRORROGA No.1	Dos (02) meses 18 de Mayo de 1999
PRORROGA No.2	Dos (02) meses 15 de Julio de 1999
PLAZO FINAL	Catorce (14) meses
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	15 de mayo de 1999
FECHA TERMINACION FINAL	15 de Septiembre de 1999
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Mil ochocientos diez millones ciento ochenta y tres mil sesenta y cinco pesos m/cte. (\$1.810.183.065.00).
ADICION No.1	Trescientos setenta y nueve millones novecientos veintitrés mil quinientos cincuenta y cuatro pesos m/cte (\$379.923.554.00)
RECONOCIMIENTO No.1	Veintitrés millones de pesos m/cte (\$23.000.000.00)
RECONOCIMIENTO No. 2	Sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos dos pesos m/cte (\$69.999.202.00)


BOGOTÁ
 GOBIERNO DE LA CIUDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

DESARROLLO URBANO

COMO NOTARIA CATORCE (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA COINCIDE CON ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA
02 JUN 2010
LILY ESPERANZA CALDERÓN G.
NOTARIA CATORCE (E)

REAJUSTE No.1	Ciento setenta y un millones trescientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (\$171.373.345.00)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil cientos sesenta y seis pesos M/cte. (\$2.454.479.166.00)
CONFORMACION DEL CONSORCIO	CIVILTEC INGENIEROS LTDA. 50% LA VIALIDAD LTDA. 50%
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado mediante Acta No.7 de 24 de Mayo de 2000

2. ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATADOS

Durante el desarrollo del contrato se realizaron entre otras las siguientes actividades de estudios:

1. Estudios de tráfico, tránsito y transporte, Modelación del sistema.
2. Estudios Ambientales y Plan de manejo
3. Estudios topográficos, Planimétricos, altimétricos, y de detalles de localización general y de servicio públicos.
4. Estudios de Suelos y diseños de Pavimentos
5. Estudios y Diseños de Espacio Público, amoblamiento urbano y paisajismo.
6. Estudios y Diseños Estructurales.
7. Estudios y Diseños Geométrico Vial
8. Diseños detallados de Señalización, Demarcación y Semaforización
9. Diseño de todas las redes de servicios.
10. Estudio Hidráulico de diseño de redes de drenaje de aguas lluvias y alcantarillado de aguas negras.
11. Estudios de Redes de Acueducto
12. Estudios complementario de estaciones, terminales de barrios, terminales provisionales y definitivas para troncales, terminales intercambiadoras y paraderos.
13. Estudios de redes eléctricas para alumbrado público y para canalizaciones.
14. Estudios de canalizaciones telefónicas
15. Estudio de redes de Gas Natural
16. Estudios económicos y financieros
17. Elaboración de Riesgos Topográficos
18. Complementación de especificaciones técnicas, cálculo de cantidades de obra y estimativo de presupuesto para la construcción de la Avenida.
19. Estudios y Diseños de la ciclorruta por ambos costados de la Troncal.

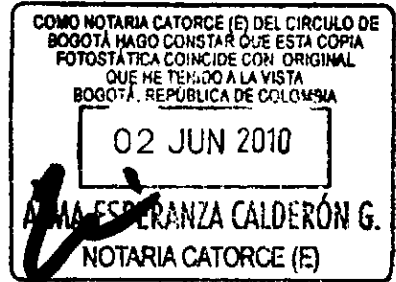




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

DESARROLLO URBANO



A la fecha de expedición de la presente certificación, no se ha presentado reclamación alguna por parte del IDU.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 7 días del mes de Octubre de 2008.

CARMEN ELENA LOPERA FIESCO
Directora Técnica de Construcciones

Aprobó: Ing. Rafael Hernán Daza Castañeda Subdirector Técnico de Estudios y Diseños (E).
Proyectó: Arq. Alexandra Segura Bernal Profesional STED





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

Desarrollo Urbano

IDU – 079065 STMSV – 356

Al responder cite este número

CERTIFICACIÓN

Directora Técnica de Mantenimiento (E) del Instituto Desarrollo Urbano, hace constar que la firma INGECON S.A., suscribió con el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, el contrato No IDU-170-2006, con las siguientes características:

ENTIDAD : INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

NIT IDU : 899.999.081-6

CONTRATO N° : IDU-170-2006

CONTRATISTA : INGECON S.A.

OBJETO CONTRATO : "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES A LA MALLA VIAL LOCAL DEL GRUPO VIAL FASE I – GRUPO 2 (LOCALIDAD DE SUBA) CON RECURSOS COFINANCIADOS ENTRE EL IDU Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

PLAZO INICIAL : Catorce (14) meses

FECHA DE INICIACIÓN : 5 de marzo de 2007

PRORROGAS : Doce (12) meses dieciséis (16) días

PLAZO FINAL : Veintiséis (26) meses dieciséis (16) días

FECHA DE TERMINACIÓN : 30 de mayo de 2009



2
175
✱ d



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

Desarrollo Urbano

IDU – 079065 STMSV – 356

Al responder cite este número

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 1.641.707.611.00

VALOR ADICIONAL: \$ 482.315.783.00

MAYOR PRESTACION DEL SERVICIO: \$803.118.460.00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 2.927.141.854.00

VALOR FACTURADO: \$ 2.780.784.761.00

ALCANCE DEL OBJETO DEL PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL EN LA
LOCALIDAD DE SUBA BOGOTÁ DC.

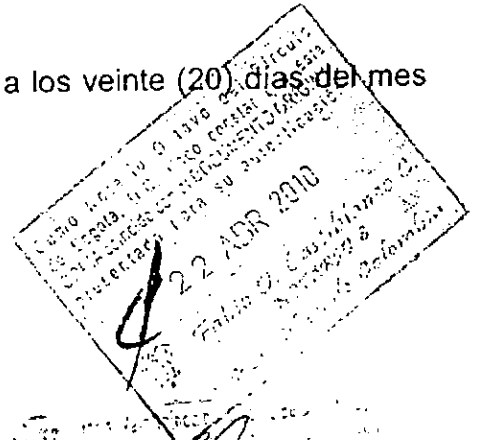
Las cantidades acumuladas que se han ejecutado con el contrato de obra No 128/06, están consignadas en las Actas de Recibo Parcial 121, 123, 125, 127, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 141, 143 y 145.

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2009.

Cordialmente

Eliana C. Medina P.
ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Directora Técnica de Mantenimiento (E)

Elaboró : Jorge Ivanoff
Revisó : Marcela Suárez
Aprobó : Ángela Patricia Ahumada Manjarrés. (E)



Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL		DE INFRAESTRUCTURA
09	Diciembre	09	DIRECCIÓN TÉCNICA		DE MANTENIMIENTO
DD	MM	AA	OFICINA		
			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL



CONTRATO No. 170-06
 ACTA No. 28 LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA ✓

CONTRATO No. 170 DE 2006
 LICITACIÓN PÚBLICA CONCURSO DE MERITOS
 CONTRATACIÓN DIRECTA IDU-CM-DTMV-035-2006

OBJETO DEL CONTRATO
 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES A LA MALLA VIAL LOCAL DEL GRUPO VIAL FASE I - GRUPO 2 (LOCALIDAD DE SUBA) CON RECURSOS COFINANCIADOS ENTRE EL IDU Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Bogotá D.C. SUBA
 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CALENDARIO (4) MESES
 FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 15 DE Marzo DE 2007

A. PROBROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
2 28/12/07	90
3 14/08/08	120
4 30/12/08	60
5 14/04/09	46

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
N/A	

VALORES ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR
1. 24/10/07	\$ 51 315 783,00
2. 28/12/07	\$ 351 000 000,00
Mayor Prestación de Servicio 28/07/08	\$ 703 118 460,00
Mayor Prestación de Servicio 24/03/09	\$ 100 000 000,00
3 30/12/08	\$ 80 000 000,00

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 31 DE Mayo 2009

INTERVENTOR INGENIERÍA Y CONSULTORIA INGECON SA
 COORDINADOR ETAPA DE EJECUCIÓN OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

COORDINADOR ETAPA DE LIQUIDACIÓN JORGE IVANOFF SARMIENTO
 En Bogotá D.C. el día Nueve (9) días del mes Diciembre de 2009


se firmaron en BOGOTÁ por el representante de la interventoría ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ y el representante de la entidad OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO Coordinador Etapa de Ejecución

con el fin de recibir y liquidar el contrato de interventoría anteriormente citado el cual fue terminado el día Treinta y uno (31) de Mayo de 2009 según acta No. 28

C. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales	
Valor Inicial del Contrato	\$ 1.641.707.611,00
Valor Adiciones	\$ 482.316.783,00
Valor mayor cantidad prestación de servicios de interventoría	\$ 803.118.460,00
Valor del Contrato más adiciones	\$ 2.927.141.854,00
Valor Obra ejecutada	
Valor Reajustes	N/A
Valor Pagado	\$ 2.760.784.761,00
Valor Pendiente de Pago	\$ 146.367.093,00
Valor Presente Acta	\$ 131.721.384,00 ✓
Valor obra más ajustes	
Valor Anticipo	N/A
Valor Anticipo Amortizado	N/A
Valor anticipo por amortizar	N/A

Handwritten signatures and notes:
 A. Corredor
 O. Acevedo

SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	 ALCALDIA MAYOR BELLO
Fecha 08 Diciembre 09	DD MM AA		

CONTRATO No. 170-06

ACTA No. 29

LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

2. Disponibilidad y reservas presupuestales

Disponibilidades Presupuestales				
NO.	Fecha	Código	Descripción	Valor
4370	29-Ago-06	3311202110234	Desarrollo y sostenibilidad de infraestructura local	\$ 1.465.743.700
4371	29-Ago-06	3311202110234	Desarrollo y sostenibilidad de infraestructura local	\$ 175.963.911
6300	05-Sep-07	3311202110234	Desarrollo y sostenibilidad de infraestructura local	\$ 42.944.624
6359	10-Sep-07	3311202110234	Desarrollo y sostenibilidad de infraestructura local	\$ 8.371.159
6262	18-Jul-08	3311302170234	Desarrollo y sostenibilidad de infraestructura local	\$ 703.118.460
7945	11-Dic-07	331202110234	Desarrollo y sostenibilidad de infraestructura local	\$ 351.000.000
3977	17-Mar-09	3311302170234	Desarrollo y sostenibilidad de infraestructura local	\$ 100.000.000
8391	09-Dic-08	3311302170234	Desarrollo y sostenibilidad de infraestructura local	\$ 80.000.000


Reservas Presupuestales				
NO.	Fecha	Código	Descripción	Valor
5372	29-Dic-06	3311202110234	Desarrollo y sostenibilidad de infraestructura local	\$ 1.465.743.700
5374	29-Dic-06	3311202110234	Desarrollo y sostenibilidad de infraestructura local	\$ 175.963.911
5900	25-Oct-07	3311202110234	Desarrollo y sostenibilidad de infraestructura local	\$ 42.944.624
5899	25-Oct-07	3311202110234	Desarrollo y sostenibilidad de infraestructura local	\$ 8.371.159
7397	28-Dic-07	3311202110234	Desarrollo y sostenibilidad de infraestructura local	\$ 351.000.000
5695	13-Ago-08	3311302170234	Desarrollo y sostenibilidad de infraestructura local	\$ 703.118.460
4355	21-May-09	3311302170234	Desarrollo y sostenibilidad de infraestructura local	\$ 100.000.000
8302	31-Dic-08	3311302170234	Desarrollo y sostenibilidad de infraestructura local	\$ 80.000.000

3. Ordenes de Pago

El valor ejecutado y pagado se relaciona a continuación

Orden	Preconstrucción	OP	Fecha	Valor
2		OP 2256/07	08-Jun-07	\$ 78.720.406,00
3	2	OP 2281/07	12-Jun-07	\$ 117.354.459,00
4	3	OP 2810/07	18-Jul-07	\$ 117.354.459,00
5	4	OP 3531/07	29-Ago-07	\$ 117.354.459,00
6	5	OP 3982/07	24-Sep-07	\$ 117.354.459,00
7	6	OP 4384/07	17-Oct-07	\$ 117.354.459,00
8	7	OP 4936/07	19-Nov-07	\$ 117.354.459,00
9	8	OP 5439/07	11-Dic-07	\$ 117.354.459,00
10	9	OP 5787/07	19-Dic-07	\$ 117.354.459,00
11	10	OP 911/08	07-Abr-08	\$ 117.354.459,00
12	11	OP 1940/08	12-May-08	\$ 117.354.459,00
13	12	OP 2547/08	12-May-08	\$ 117.354.459,00
14	13	OP 2597/08	23-Jul-08	\$ 109.031.737,00
15	14	OP 3211/08	05-Ago-08	\$ 117.354.459,00
16	15	OP 3644/08	04-Ago-08	\$ 117.354.459,00
17	16	OP 3404/08	22-Sep-08	\$ 117.354.459,00
18	17	OP 3405/08	22-Sep-08	\$ 117.354.459,00
19	18	OP 3838/08	21-Oct-08	\$ 117.354.459,00
20	19	OP 4105/08	06-Nov-08	\$ 117.354.459,00
21	20	OP 4719/08	12-Dic-08	\$ 117.354.459,00
22	21	OP 5121/08	21-Dic-08	\$ 117.354.459,00
23	22	OP 350/09	16-Feb-09	\$ 117.354.459,00
24	23	OP 862/09	11-Mar-09	\$ 66.620.716,00
26	24	OP 1815/09	13-May-09	\$ 48.327.722,00
27	25	OP 1816/09	13-May-09	\$ 40.000.000,00
28	26	OP 2270/09	12-Jun-09	\$ 91.000.000,00
29			09-Dic-09	\$ 131.721.384,00
30				\$ 14.635.709,00
				\$ 2.927.141.854,00

Handwritten signature and notes

Fecha		SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE INFRAESTRUCTURA	 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
09	Diciembre		09		DE MANTENIMIENTO
DD	MM		AA		MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL

CONTRATO No. 170-06
 ACTA No. 29 LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

1. Relación de Actas Suscritas

No.	Acta	Fecha
1	Acta de inicio de Interventoria	15-Mar-07
2	Acta No.2 de pago No1	23-May-07
3	Acta No.3 de pago No2	05-Jun-07
4	Acta No.4 de pago No3	13-Jul-07
5	Acta No.5 de pago No4	22-Ago-07
6	Acta No.6 de pago No5	17-Sep-07
7	Acta No.7 de pago No6	08-Oct-07
8	Acta No.8 de pago No7	14-Nov-07
9	Acta No.9 de pago No8	07-Dic-07
10	Acta No.10 de pago No9	14-Dic-07
11	Acta No.11 de pago No10	25-Mar-08
12	Acta No.12 de pago No11	09-May-08
13	Acta No.13 de pago No12	09-May-08
14	Acta No.14 de pago No13	12-Jun-08
15	Acta No.15 de pago No14	01-Ago-08
16	Acta No.16 de pago No15	04-Ago-08
17	Acta No.17 de pago No16	15-Sep-08
18	Acta No.18 de pago No17	15-Sep-08
19	Acta No.19 de pago No18	02-Oct-08
20	Acta No.20 de pago No19	04-Nov-08
21	Acta No.21 de pago No20	01-Dic-08
22	Acta No.22 de pago No21	15-Dic-08
23	Acta No.23 de pago No22	11-Feb-09
24	Acta No.24 de pago No23	05-Mar-09
25	Acta de mayor cantidad por prestación de servicios de Interventoria	24-Mar-09
26	Acta No.26 de pago No24	07-May-09
27	Acta No.27 de pago No25	07-May-09
28	Acta No.28 de pago No26	24-Jun-09
28	Acta de terminación del contrato de interventoria	01-Jun-09
29	Acta de Liquidación Parcial del Contrato de Interventoria	09-Dic-09
30	Acta de Liquidación Final del Contrato de Interventoria	

3. Relación de Acciones Legales en proceso

N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	No. Expediente
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

4. Sanciones


N.A.	N.A.	Fecha
N.A.	N.A.	N.A.

5. Garantías

SEGUROS DE ESTADO	CUMPLIMIENTO	72100172	02/01/2007	09/09/2008	02/01/2007	0	\$ 492.512.283,30
SEGUROS DE ESTADO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	72100172	02/01/2007	02/03/2011	02/01/2007	0	\$ 82.085.380,51
SEGUROS DE ESTADO	CALIDAD DE SERVICIO	72100172	02/01/2007	02/03/2010	02/01/2007	0	\$ 492.512.283,30
SEGUROS DE ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	72100060	04/04/2007	02/03/2008	02/01/2007	0	\$ 492.512.283,30
SEGUROS DE ESTADO	CUMPLIMIENTO	72100172	02/01/2007	09/09/2008	02/11/2007	1	\$ 507.737.716,00
SEGUROS DE ESTADO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	72100172	02/01/2007	2/03/2011	02/11/2007	1	\$ 84.651.178,00
SEGUROS DE ESTADO	CALIDAD DE SERVICIO	72100172	02/01/2007	02/03/2010	02/11/2007	1	\$ 507.737.716,00
SEGUROS DE ESTADO	CUMPLIMIENTO	72100172	15/03/2007	15/11/2008	18/12/2007	3	\$ 507.737.716,00
SEGUROS DE ESTADO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	72100172	15/03/2007	15/05/2011	18/12/2007	3	\$ 84.651.178,00
SEGUROS DE ESTADO	CALIDAD DE SERVICIO	72100172	16/03/2007	16/05/2010	18/12/2007	3	\$ 507.737.716,00

1100

[Handwritten signature and date]


Fecha		SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE INFRAESTRUCTURA		 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO ESPECIAL DE BOGOTÁ	
09	Diciembre		09	DE MANTENIMIENTO		
DD	MM		AA	MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL		

CONTRATO NO. 170-06
 ACTA No 29

LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

SEGUROS DE ESTADO	CUMPLIMIENTO	72100172	15/03/2007	02/02/2009	09/01/2008	4	\$ 507.737.716,00
SEGUROS DE ESTADO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	72100172	15/03/2007	13/08/2011	09/01/2008	4	\$ 84.651.170,00
SEGUROS DE ESTADO	CALIDAD DE SERVICIO	72100172	15/03/2007	13/08/2010	09/01/2008	4	\$ 507.737.716,00
SEGUROS DE ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	72100060	02/11/2007	02/03/2008	02/11/2007	4	\$ 507.907.019,00
SEGUROS DE ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	72100060	18/12/2007	15/05/2008	18/12/2007	5	\$ 507.907.019,00
SEGUROS DE ESTADO	CUMPLIMIENTO	72100172	15/03/2007	20/02/2009	17/09/2008	6	\$ 613.037.715,90
SEGUROS DE ESTADO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	72100172	15/03/2007	13/02/2012	17/09/2008	6	\$ 102.207.017,11
SEGUROS DE ESTADO	CALIDAD DE SERVICIO	72100172	15/03/2007	13/08/2010	17/09/2008	6	\$ 613.037.715,90
SEGUROS DE ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	72100060	15/03/2007	13/08/2008	10/01/2008	7	\$ 507.907.019,00
SEGUROS DE ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	72100060	15/03/2007	13/08/2008	10/01/2008	8	\$ 105.130.697,00
SEGUROS DE ESTADO	CUMPLIMIENTO	72100172	18/09/2008	13/08/2009	18/09/2008	9	\$ 824.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	CALIDAD DE SERVICIO	72100172	18/09/2008	13/08/2010	18/09/2008	9	\$ 824.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	CUMPLIMIENTO	72100172	15/03/2007	13/08/2009	18/09/2008	10	\$ 824.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	72100172	15/03/2007	13/02/2012	18/09/2008	10	\$ 137.557.092,70
SEGUROS DE ESTADO	CALIDAD DE SERVICIO	72100172	15/03/2007	13/02/2011	18/09/2008	10	\$ 824.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	72100060	15/03/2007	15/02/2009	02/10/2008	11	\$ 824.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	CUMPLIMIENTO	72100172	15/03/2007	15/08/2009	02/10/2008	12	\$ 824.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	72100172	15/03/2007	15/02/2012	02/10/2008	12	\$ 137.557.092,70
SEGUROS DE ESTADO	CALIDAD DE SERVICIO	72100172	15/03/2007	15/02/2011	02/10/2008	12	\$ 824.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	72100060	15/03/2007	16/04/2009	09/01/2009	13	\$ 80.000.000,00
SEGUROS DE ESTADO	CUMPLIMIENTO	72100172	15/03/2007	15/10/2009	09/01/2009	14	\$ 824.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	72100172	15/03/2007	15/04/2012	09/01/2009	14	\$ 137.557.092,70
SEGUROS DE ESTADO	CALIDAD DE SERVICIO	72100172	15/03/2007	15/04/2011	09/01/2009	14	\$ 824.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	CUMPLIMIENTO	72100172	15/03/2007	15/10/2009	30/01/2009	15	\$ 848.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	72100172	15/03/2007	15/04/2012	30/01/2009	15	\$ 141.557.092,70

E. Llanos
 *
 10

Fecha		SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE INFRAESTRUCTURA		 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.	
09	Diciembre		09	DE MANTENIMIENTO		
DD	MM		AA	MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL		


CONTRATO No. 170-06
 ACTA No. 29

LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

SEGUROS DE ESTADO	CALIDAD DE SERVICIO	72100172	15/03/2007	15/04/2011	30/01/2009	15	\$ 848.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	72100060	08/06/2009	15/03/2007	03/06/2009	16	\$ 934.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	CALIDAD DE SERVICIO	72100172	15/03/2007	03/06/2011	27/05/2009	17	\$ 854.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	CUMPLIMIENTO	72100172	15/03/2007	03/12/2009	27/05/2009	17	\$ 854.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	72100172	15/03/2007	03/06/2012	27/05/2009	17	\$ 142.357.092,70
SEGUROS DE ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	72100060	15/03/2007	01/07/2009	26/05/2009	17	\$ 934.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	CALIDAD DE SERVICIO	72100172	15/03/2007	03/06/2011	08/06/2009	18	\$ 854.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	CUMPLIMIENTO	72100172	15/03/2007	03/12/2009	08/06/2009	18	\$ 854.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	72100172	15/03/2007	03/06/2012	08/06/2009	18	\$ 142.357.092,70
SEGUROS DE ESTADO	CALIDAD DE SERVICIO	72100172	15/03/2007	03/06/2011	26/06/2009	19	\$ 854.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	CUMPLIMIENTO	72100172	15/03/2007	03/12/2009	26/06/2009	19	\$ 854.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	72100172	15/03/2007	01/07/2012	26/06/2009	19	\$ 142.357.092,70
SEGUROS DE ESTADO	CALIDAD DE SERVICIO	72100172	15/03/2007	01/07/2011	30/06/2009	20	\$ 854.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	CUMPLIMIENTO	72100172	15/03/2007	01/01/2011	30/06/2009	20	\$ 854.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	72100172	15/03/2007	01/07/2012	30/06/2009	20	\$ 146.357.092,70
SEGUROS DE ESTADO	CUMPLIMIENTO	72100172	15/03/2007	01/01/2010	24/09/2009	21	\$ 878.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	72100172	15/03/2007	01/07/2012	24/09/2009	21	\$ 146.357.092,70
SEGUROS DE ESTADO	CALIDAD DE SERVICIO	72100172	31/05/2009	31/05/2011	24/09/2009	21	\$ 878.142.556,20
SEGUROS DE ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	72100060	15/03/2007	01/07/2009	26/06/2009	17	\$ 934.142.556,20

Handwritten signature

Handwritten marks and scribbles

Fecha		SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE INFRAESTRUCTURA		
09	Diciembre		09		DE MANTENIMIENTO
DD	MM		AA		MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL

CONTRATO No. 170-06
 ACTA No. 29

LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA



6. Recibo de Documentos


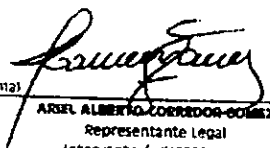


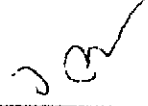

Se deja constancia que el interventor hace entrega al Coordinador IDU, de los siguientes documentos:

Documento	Cantidad	Descripción	Número de copias
Informe Técnico Mensual de Interventoría	27	Actividades técnicas, administrativas y financieras ejecutadas por los Contratistas y por la Interventoría durante el mes correspondiente.	1
Informe Ambiental de Interventoría	25	Actividades ambientales ejecutadas por los Contratistas y por la Interventoría.	1
Informe Social de Interventoría	27	Actividades sociales ejecutadas por los Contratistas y por la Interventoría.	1
Informe Semanal de Interventoría	115	Actividades técnicas, administrativas y financieras ejecutadas por los Contratistas y por la Interventoría durante la semana correspondiente.	1
Actas de Comité de Obra	102	Seguimiento semanal a las diferentes actividades técnicas, administrativas y financieras ejecutadas por el Contratista y la Interventoría.	1
Informe final de Interventoría	1	Actividades técnicas, administrativas y financieras ejecutadas por los Contratistas y por la Interventoría durante toda la ejecución del contrato	1

El estado actual de los requisitos para la liquidación del Contrato de Obra objeto de Interventoría es el siguiente

Documento	Código	Fecha	Descripción
DOCUMENTOS ENTREGADOS DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORIA			
Acta de Terminación	64314	01-Jun-09	Suscriba por las partes el 15 de Julio de 2009
Cartilla de Conservación y Mantenimiento	107606	03-Dic-09	Se radicó el original en el IDU pendiente la aprobación.
Planos Record Scad-Gis	104190	23-Nov-09	Se adjunto en el informe final de interventoría en medio magnético para revisión
Actualización Inventario Vial	104190	23-Nov-09	Se adjunto en el informe final de interventoría, el cual va anexo al medio magnético del SCAD-GIS para revisión
Acta ambiental de cierre de obra	74985	21-Ago-09	El formato No. 32 se encuentra adjunta en el informe final SISOMA, el cual se encuentra en revisión por parte del IDU
Acta de Cierre Social	95252	22-Oct-09	Pendiente la aprobación por parte del IDU
DOCUMENTOS ENTREGADOS DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORIA			
CODENSA	00803411	07-Jul-08	SE CUENTA CON PAZ Y SALVO
E.A.A.B			Solicitud de recibo de obras del 21 de Noviembre de 2008 radicado No. 1 208-087373
GAS NATURAL	ST-054-08-09	05-Ago-09	SE CUENTA CON PAZ Y SALVO
SDM			Se encuentra pendiente el recibo de las obras por parte de Secretaría Distrital de Movilidad
ETB	R-2009011175	23-Jul-09	Solicitud de recibo de obras del 30 de Mayo de 2009 para el respectivo trámite de paz y salvo
TELECOM	2008000082886	23-Jul-09	Solicitud de recibo de obras del 30 de Mayo de 2009 para el respectivo trámite de paz y salvo

El coordinador



<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="3">Fecha</td></tr> <tr><td style="width:33%;">09</td><td style="width:33%;">Diciembre</td><td style="width:33%;">09</td></tr> <tr><td>DD</td><td>MM</td><td>AA</td></tr> </table>	Fecha			09	Diciembre	09	DD	MM	AA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>DE INFRAESTRUCTURA</td></tr> <tr><td>DE MANTENIMIENTO</td></tr> <tr><td>MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL</td></tr> </table>	DE INFRAESTRUCTURA	DE MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL
Fecha														
09	Diciembre	09												
DD	MM	AA												
DE INFRAESTRUCTURA														
DE MANTENIMIENTO														
MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL														
														
CONTRATO No. 170-06 ACTA No. 29														
LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ✓														
<p>Nota 1: El Interventor se compromete a dar trámite a todos los procesos y documentos que se encuentran actualmente pendientes y que están relacionados en el Estado Actual de los requerimientos para la liquidación del Contrato de Obra objeto de la Interventoría (que se encuentra relacionado en la Pág. 6 de 7), y los demás requerimientos que efectue el IDU para la liquidación del Contrato de Obra IDU-128/2006 suscrito entre la firma MHC S.A. con el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU. Adicionalmente, el interventor deberá actualizar Garantía Única No. 072100172, por un término de tres (3) meses más a partir de la fecha, prorrogable hasta la liquidación definitiva del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de las ley 80 de 1993.</p> <p>Nota 2: Dado el avance de la Liquidación del Contrato de Obra No. 128/2006 y del Contrato de Interventoría 170/2006 se procede a autorizar por parte de la Entidad el pago del 90% correspondiente al pago contra liquidación.</p> <p>La liquidación del contrato no releva al interventor, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.</p> <p>Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los</p>														
Nueve (9) días del mes de Diciembre de 2009														
<p>(Firma) </p> <p>ARNEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ Representante Legal Interventoría INGECON S.A.</p>	<p>(Firma) </p> <p>OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO Coordinador Etapa de ejecución IDU</p>													
<p>(Firma) </p> <p>ELIANA CONSTANZA MEDINA PARRA Directora Técnica de Mantenimiento IDU</p>	<p>(Firma) </p> <p>JORGE IVANOFF SARMIENTO Coordinador Etapa de liquidación IDU</p>													
<p>(Firma) </p> <p>ANGELA PATRICIA ANUNADA MANJARRÉS Subdirectora Técnica de Mantenimiento Subsistema Vial (I E) IDU</p>														
Aprobado a los _____ días del mes de _____ de _____														
<small> * Objeto: Subdirección Técnica de Planeación y Consultoría ** Objeto: Subdirección Técnica de Construcción y Mantenimiento *** Objeto: Mantenimiento **** Objeto: Dependencia responsable del contrato. </small>														

12
 1
 9

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
 DE MANTENIMIENTO
 CORRESPONDIENTE AL MES DE
 MARZO 2008
 DE REGISTRO TÉCNICO No. 13
 CORRESPONDIENTE AL MES DE
 MARZO 2008
 MODIFICACIONES
 (Ver de modificaciones)
 NOMBRE
 DE REGISTRO TÉCNICO No. 13
 CORRESPONDIENTE AL MES DE
 MARZO 2008

CONTRATO No. 13
 ACTA No. 13
 REDONDO PARCIAL DE OBRA
 134
 Número de Contrato
 DE REGISTRO TÉCNICO No. 13
 CORRESPONDIENTE AL MES DE
 MARZO 2008

OBJETIVO DEL CONTRATO
 RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA CALLE LA VALLA, VILLA LA VALLA, LOCALIDAD DE LA VALLA, MUNICIPIO DE LA VALLA, ESTADO DE BREVES, D.F.
 CONTRATISTA
 MARIO MUJERTAS CORTÉS
 INTERVENIENTE
 INEGOC S.A.
 COORDINADOR
 OSCAR AGUIVEDO

En Brevés D.C. a 18 de marzo del 2008, se suscribió el presente contrato de obra pública, el cual se suscribió en el día 15 de mayo y el 14 de agosto de 2008, según constancia que se exhiben y continúan, en su totalidad.
 Lugar del contrato
 MEXICO, D.F.
 Para dar cumplimiento al objeto de la presente obra se suscribió el presente contrato de obra pública, el cual se suscribió en el día 15 de mayo y el 14 de agosto de 2008, según constancia que se exhiben y continúan, en su totalidad.

ORDEN DE MATERIALES	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR	PREPUESTO ACTA		MODIFICACIONES		ACUMULADO		ACTUALIZADO		CORRECCIONES		TOTAL	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1	Asfalto tipo 100	m ²	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
2	Grava tipo 100	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
3	Grava tipo 200	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
4	Grava tipo 300	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
5	Grava tipo 400	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
6	Grava tipo 500	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
7	Grava tipo 600	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
8	Grava tipo 700	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
9	Grava tipo 800	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
10	Grava tipo 900	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
11	Grava tipo 1000	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
12	Grava tipo 1100	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
13	Grava tipo 1200	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
14	Grava tipo 1300	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
15	Grava tipo 1400	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
16	Grava tipo 1500	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
17	Grava tipo 1600	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
18	Grava tipo 1700	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
19	Grava tipo 1800	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
20	Grava tipo 1900	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
21	Grava tipo 2000	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
22	Grava tipo 2100	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
23	Grava tipo 2200	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
24	Grava tipo 2300	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
25	Grava tipo 2400	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
26	Grava tipo 2500	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
27	Grava tipo 2600	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
28	Grava tipo 2700	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
29	Grava tipo 2800	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
30	Grava tipo 2900	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
31	Grava tipo 3000	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
32	Grava tipo 3100	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
33	Grava tipo 3200	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
34	Grava tipo 3300	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
35	Grava tipo 3400	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
36	Grava tipo 3500	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
37	Grava tipo 3600	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
38	Grava tipo 3700	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
39	Grava tipo 3800	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
40	Grava tipo 3900	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
41	Grava tipo 4000	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
42	Grava tipo 4100	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
43	Grava tipo 4200	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
44	Grava tipo 4300	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
45	Grava tipo 4400	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
46	Grava tipo 4500	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
47	Grava tipo 4600	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
48	Grava tipo 4700	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
49	Grava tipo 4800	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
50	Grava tipo 4900	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
51	Grava tipo 5000	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
52	Grava tipo 5100	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
53	Grava tipo 5200	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
54	Grava tipo 5300	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
55	Grava tipo 5400	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
56	Grava tipo 5500	m ³	100	100.00	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00	100	10000.00	0	0.00	100	10000.00
57	Grava tipo 5600	m ³	100	100.00	10000.00	10											

DIRECCIÓN GENERAL DE MAQUINARIA DE MARTE HERBERTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DE MAQUINARIA DE MARTE HERBERTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DE MAQUINARIA DE MARTE HERBERTO

CONTRATO No. 44 DE REGISTRO FISCAL No. 12 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1979

Nota: Este contrato es parte de un contrato de ejecución de obra que incluye la construcción de una planta de procesamiento de azúcar por el valor de \$1.000.000.000. El presente contrato es un contrato de ejecución de obra que incluye la construcción de una planta de procesamiento de azúcar por el valor de \$1.000.000.000. El presente contrato es un contrato de ejecución de obra que incluye la construcción de una planta de procesamiento de azúcar por el valor de \$1.000.000.000.

DESCRIPCIÓN	VALOR CONDICIONES CONTRACTUALES	VALOR MODIFICACIONES	VALOR MODIFICACIONES	VALOR MODIFICACIONES	VALOR MODIFICACIONES
	IMPORTE	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
1. MANIFIESTA CORTE CORRECTO	115.000.000				115.000.000
2. CORTE TOTAL OBRA EJECUTADA (30%)	12.443.000				127.443.000
3. CORTE TOTAL BASTIDOR AMBIENTAL SOCIAL					
4. CORTE TOTAL ENCONSTRUCION ESTACION					
5. CORTE TOTAL OBRAS EJECUTADAS (23,3%)					
6. CORTE TOTAL AMBITO					
7. CREDITO TOTAL OBRAS AJUSTES (10%)					
8. CREDITO TOTAL OBRAS AJUSTES (10%)					
9. CREDITO TOTAL OBRAS AJUSTES (10%)					
10. CREDITO TOTAL OBRAS AJUSTES (10%)					
11. CREDITO TOTAL OBRAS AJUSTES (10%)					
12. CREDITO TOTAL OBRAS AJUSTES (10%)					
13. CREDITO TOTAL OBRAS AJUSTES (10%)					
14. CREDITO TOTAL OBRAS AJUSTES (10%)					
15. CREDITO TOTAL OBRAS AJUSTES (10%)					
16. CREDITO TOTAL OBRAS AJUSTES (10%)					
17. CREDITO TOTAL OBRAS AJUSTES (10%)					
18. CREDITO TOTAL OBRAS AJUSTES (10%)					
19. CREDITO TOTAL OBRAS AJUSTES (10%)					
20. CREDITO TOTAL OBRAS AJUSTES (10%)					
TOTAL A PAGAR (23,3%)					

El mes de mayo de 1979 se realizaron los trabajos de construcción de la planta de procesamiento de azúcar por el valor de \$1.000.000.000. El presente contrato es un contrato de ejecución de obra que incluye la construcción de una planta de procesamiento de azúcar por el valor de \$1.000.000.000. El presente contrato es un contrato de ejecución de obra que incluye la construcción de una planta de procesamiento de azúcar por el valor de \$1.000.000.000.

Para certificar de la entrega de los trabajos de construcción de la planta de procesamiento de azúcar por el valor de \$1.000.000.000. El presente contrato es un contrato de ejecución de obra que incluye la construcción de una planta de procesamiento de azúcar por el valor de \$1.000.000.000. El presente contrato es un contrato de ejecución de obra que incluye la construcción de una planta de procesamiento de azúcar por el valor de \$1.000.000.000.

(Firma) _____ (Nombre) _____
 (Firma) _____ (Nombre) _____

(Firma) _____ (Nombre) _____
 (Firma) _____ (Nombre) _____

(Firma) _____ (Nombre) _____
 (Firma) _____ (Nombre) _____

(Firma) _____ (Nombre) _____
 (Firma) _____ (Nombre) _____

(Firma) _____ (Nombre) _____
 (Firma) _____ (Nombre) _____

(Firma) _____ (Nombre) _____
 (Firma) _____ (Nombre) _____

(Firma) _____ (Nombre) _____
 (Firma) _____ (Nombre) _____

(Firma) _____ (Nombre) _____
 (Firma) _____ (Nombre) _____



TransCaribe

TRANSCARIBE S.A.

CERTIFICA:

Que INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A. se encuentra ejecutando con TRANSCARIBE S.A. el contrato No CPI-TC-01-06 cuyas características se describen a continuación:

CONTRATO No. CPI-TC-01-06

OBJETO: Asesoría e Interventoría Técnica, Financiera y Ambiental para la construcción de un tramo de corredor del sistema integrado de Transporte Masivo TRANSCARIBE del Amparo a Cuatro Vientos. Cartagena de Indias D.T. y C.

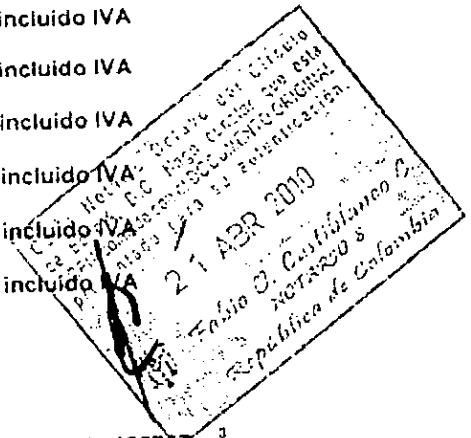
CONTRATISTA: INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.

LOCALIZACION: CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

FECHA DE INICIACION: 6 de Marzo de 2007

FECHA DE TERMINACION: 22 de Julio de 2009

VALOR INICIAL	\$ 1.815.916.036.00 incluido IVA
VALOR ACTUAL:	\$ 4.719.365.872,34 incluido IVA
VALOR FACTURADO 2007:	\$ 1.474.530.064.00 incluido IVA
VALOR FACTURADO 2008:	\$ 2.216.166.032.00 incluido IVA
VALOR FACTURADO 2009:	\$ 1.028.669.776.34 incluido IVA
VALOR FACTURADO ACUMULADO:	\$ 4.719.365.872,34 incluido IVA



PRINCIPALES OBRAS REALIZADAS EN EL PROYECTO:

- Se realizaron movimientos de tierra de 132767 m³
- Construcción del Puente Ejecutivos en concreto reforzado con una luz de 21.8 ml
- Construcción del Puente Ricaurte en concreto reforzado con dos luces de 10.42ml cada una.
- Construcción de 40.659 m² de pavimento rígido de MR 45 en carriles mixtos e=22cm.

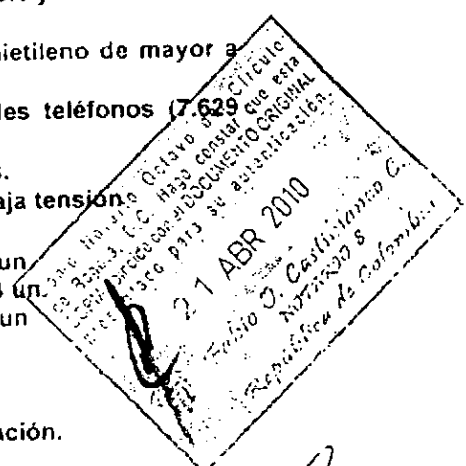
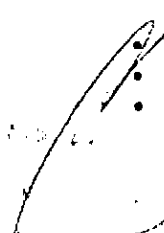


TransCaribe

- Construcción de 28.439 m² de pavimento rígido de MR 50 en carril solo bus e=29 cm.
- Construcción de 77.040 m² de pavimento asfáltico e=5cm.
- Construcción de 30.727 m² de andenes y pisos duros
- Construcción de 38.569 m² de espacio público.
- Construcción de mobiliario urbano:

Mogador Informativo:	00
Contenedor de raíces 1.2:	329 un
Alcorque 1.2	329 un
Canecas	69 un
Teléfonos doble cabina	19 un
Bancas (tramo)	39 un
Banca (remate)	10 un
Bicicletteros	10 un
Bolardos	634 un
Baranda Peatonal	884 ml
Bordillo BA-R-60	1316 un
Bordillo BA-E	1316 un
Baranda Vehicular	639 ml
- Instalación de 3.865 ml de tubería de alcantarillado.
- Instalación de 2.790 ml de tubería de redes de drenaje mayor a 12"
- Instalación de 5.830 ml de tubería de redes de acueducto
- Instalación de 3.114 de geotextil NT 1700-1800
- Instalación de 82.268 de geotextil 2400 Tejido
- Construcción de muros, box couvert y estructuras en concreto de 4737.9 m³
- Instalación de 566 ml de tubería Polietileno de mayor a 12" lps
- Reubicación y ampliaciones de redes teléfonos (7.629 ml) y fibra optica (3.425 ml).
- Construcción de linea de voz y datos.
- Construcción de redes de media y baja tensión
- Suministro e instalación de postes:

Postes lps	67 un
Postes de concreto 300 daN	114 un
Postes Metálicos	31 un



El contrato se encuentra terminado y actualmente en Etapa de Liquidación.






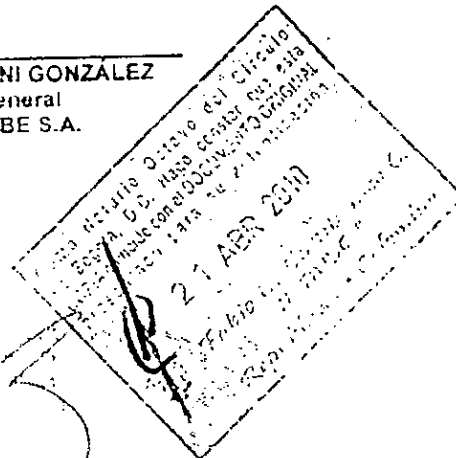
TransCaribe

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto 4881 de 2008, el objeto contractual corresponde a la siguiente Actividad y Especialidad:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
2 Consultor	05 Ambiental
2 Consultor	06 Telecomunicaciones
2 Consultor	07 Transporte
2 Consultor	08 Desarrollo Urbano
2 Consultor	10 Otros

La presente se expide a solicitud del interesado, en CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2009.


ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
Gerente General
TRANSCARIBE S.A.



Hoja No. 1 de 1		DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA TRANSCARIBE S.A.	
Fecha			
22	Julio		
DD	MM	AA	

ACTA No. 30 DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATO: CPI-TC-01-06

OBJETO DEL CONTRATO

Asesoría e Interventoría Técnica Financiera, Administrativa y de construcción de un tramo de corredor de Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITMAS) en la zona de los cuatro vientos, Cartagena de Indias D.T. y C.

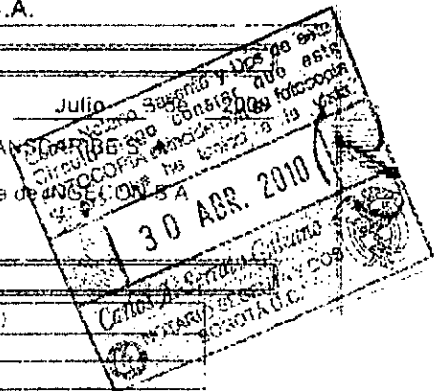
LOCALIZACION DEL PROYECTO	Cartagena de Indias D.T. y C.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	veintiocho (28) meses y diecisiete (17) días
FECHA DE INICIACION	6 de Marzo de 2007
FECHA DE TERMINACION	22 de Julio de 2009
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 815.916.036.00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 4.764.397.815
CONTRATANTE	TRANSCARIBE S.A.
INTERVENTOR	INGECON S.A.

En Cartagena de Indias, a los veintidos (22) días del mes de Julio

Se reunieron **ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**, Gerente de TRANSCARIBE S.A.

ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ, representante Legal de interventoría de INGECON S.A.

para dar por finalizado el contrato de interventoría en la ciudad.



A. PRÓRRUGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (Días calendario)

B. SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

No.	TIEMPO (Días calendario)

C. VALOR DE ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (\$)
	\$ 4.495.804.53
	\$ 1.000.000.00
	\$ 1.000.000.00
	\$ 1.000.000.00
	\$ 1.000.000.00

Se firma la presente acta en la ciudad de Cartagena de Indias, a los veintidos (22) días del mes de Julio de 2009, en la que intervienen en era de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los intervinientes.

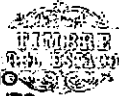
Cartagena de Indias, a los veintidos (22) días del mes de Julio de 2009

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ

ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ
representante Legal Interventoría
INGECON S.A.

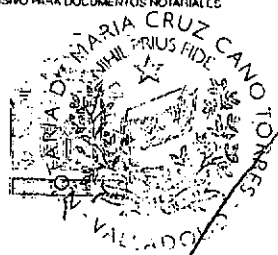


MINISTERIO DE FOMENTO



CTO 10

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7T8833146

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

ACTA DE RECEPCIÓN de los trabajos relativos al *Contrato de Consultoría y Asistencia a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria*, consistentes en:

Clave: Ref. 10/01 - 12-S-4500

"CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA. CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS. AUTOVÍA DEL CANTÁBRICO. CN-611 DE PALENCIA A SANTANDER, P.K. 161 AL 171. TRAMO: CORRALES DE BUELNA (SUR) - MOLLEDO. PROVINCIA DE CANTABRIA."

ANTECEDENTES

Expediente	6.30.01.39.45000
Aplicación presupuestaria	17.38.513D.601
Fecha de Adjudicación	27/06/2002
Adjudicatario GOC, S.A. E INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.(U.T.E.)	
Presupuesto de adjudicación	3.047.164,70.- €
Formalización del contrato	05/08/2002
Importe líquido vigente	3.047.164,70.- €
Fecha de terminación	28.02.2005

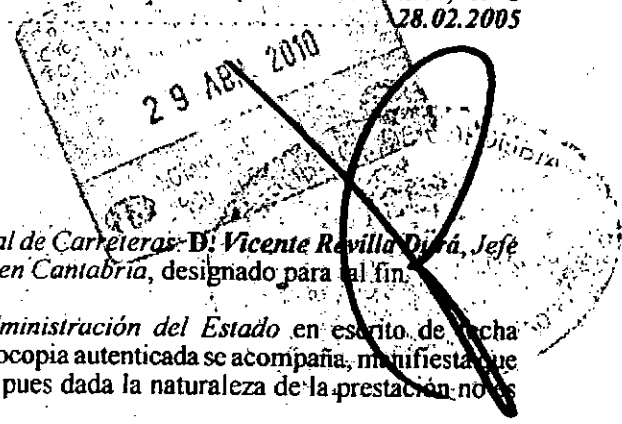
ASISTENTES

- Representante de la *Dirección General de Carreteras*: **D. Vicente Revilla Díez**, Jefe de la *Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria*, designado para el fin.

- La *Intervención General de la Administración del Estado* en escrito de fecha **27.01.2005 de referencia 200500208**, cuya fotocopia autenticada se acompaña, manifiesta que **no procede la designación de representante**, pues dada la naturaleza de la prestación no es posible un acto formal de entrega.

- Ingeniero Director de los trabajos contratados: **D. José Antonio Herrero Gómez**.

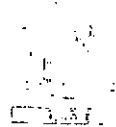
- Representante del Adjudicatario: **D. Adrián Montes Pazos**, en nombre y representación de **G.O.C., S.A. E INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.(U.T.E.)**



VARGAS, S3
39071 SANTANDER
TEL: 942 37 11 11
FAX: 942 37 24 12

7T8833147

01/2007



... / ..TIMACION: Yo, MARIA CRUZ CANO TORRES, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en esta capital, DOY FE:
 De que la presente fotocopia compuesta por dos folios de papel de timbre del Estado exclusivo para documentos notariales, serie 7T, números 8833146 y el siguiente en orden correlativo, coincide exactamente con su original que me exhiben y con el cual cotejo.
 Asiento Libro Indicador nº 1104.
 En Valladolid, a treinta y uno de mayo de dos mil siete.

MINISTERIO DE LEGISLACIONES Y JURISDICCIONES
 COLEGIO NOTARIALES
 FE PÚBLICA NOTARIAL
 NOTARIADO GENERAL DE ESPAÑA
 NOTARIADO EUROPA
 NOTARIADO ESPAÑOL
 A43720451
 0090722073

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

23 JUN 2010



CTO 10

520450615

11/2004



MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

D. José Antonio Herrero Gómez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, en calidad de Ingeniero Director de la Asistencia Técnica: "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: AUTOVÍA DEL CANTÁBRICO. CN-611 DE PALENCIA A SANTANDER, P.K. 161 AL 171. TRAMO: CORRALES DE BUELNA (SUR)-MOLLEDO". Clave: 12-S-4500 (CLAVE DE ASISTENCIA TÉCNICA: 10/01,

CERTIFICO:

Que la empresa **Investigación y Control de Calidad, S.A. (INCOSA)**, en U.T.E al 50% con **G.O.C., S.A.** ha ejecutado con arreglo a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Contrato dichos trabajos, en el periodo comprendido entre el 20 de Agosto de 2002 y el 28 de Febrero de 2005.

Que el proyecto ha incluido la construcción de los siguientes túneles y estructuras:

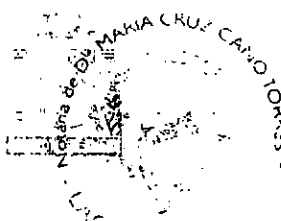
- o Dos túneles dobles que a continuación se describen: /
 - **Túnel de Gedo**
 - Calzada Izquierda de dos carriles y 2.476,66 metros de longitud
 - Calzada Derecha de dos carriles y 2.457,65 metros de longitud
 - **Túnel de Pedrero**
 - Calzada Izquierda de dos carriles y 1.062,45 metros de longitud
 - Calzada Derecha de dos carriles y 1.062,45 metros de longitud
 - El perfil tipo de dichos túneles es de 12,40 metros de anchura, distribuyéndose la plataforma en dos carriles de 3,50 metros, arcenes exteriores de 2,50 metros e interiores de 1,00 metro, aceras de 0,75 metros y resguardos de 0,20 metros a cada lado entre arcenes y aceras.
 - El gálibo mínimo vertical es de 5 metros.
 - El macizo atravesado está constituido principalmente por areniscas.
 - El método de ejecución ha sido el Nuevo Método Austriaco (N.A.T.M.)
 - Las instalaciones consisten en galerías y nichos, sistemas de evacuación de filtraciones y de eliminación de vertidos, iluminación, ventilación, detección y extinción de incendios, postes SOS, megafonía y control de tráfico.
- o Dos viaductos dobles que se describen seguidamente: /
 - **Viaducto de Cieza:** Doble arco de 240 metros de longitud, 11,70 metros de ancho por tablero y 85 metros de altura en la clave. Las distancias entre vanos son de 18,60 metros, 12,00 y 10,00 metros respectivamente.

M. A. Herrero

29 FEB. 2010



11/2004



520450616

LEGITIMACION: Yo, MARIA CRUZ CANO TORRES, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en LAGUNA DE DUERO, DOY FE:

De que la presente fotocopia compuesta de dos folios de papel de timbre del Estado exclusivo para documentos notariales, serie SZ, números 0450615 y el siguiente en orden correlativo, coincide exactamente con su original, que tengo a la vista y con el cual cotejo.

Laguna de Duero, a veintidós de marzo de dos mil cinco.



Maria Cruz Cano Torres
Apostille (o legalización única)
(Convención de La Haya de 5 octubre 1961, Real Decreto 2403/1970, de 2 de octubre)
1. País (ESTADO) _____
El presente documento público
2. ha sido otorgado por Mª Cruz Cano Torres
3. otorgado en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado con el de este Notario

CERTIFICADO

5. Lugar (Ciudad) _____ 6. El _____
7. Fecha (El Día) _____
8. Documento número 8747
9. Fecha (El Día) _____



10. Firma _____
Maria Cruz Cano Torres
NOTARIO



07/2002

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



4L9670446



MINISTERIO DE FOMENTO

MINISTERIO DE FOMENTO	
REGISTRO GENERAL	
017403 20.08.02	
REGISTRO DE SALIDA	07

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 SECRETARÍA GENERAL

O F I C I O

Area de Gestión Económica

S/REF
 N/REF MCG/le. 30.195/01-6 Expte.: 6.30.01.39.45000
 FECHA Madrid, 19 de agosto de 2002
 ASUNTO FORMALIZACION DE DOCUMENTO ADMINISTRATIVO

G.O.C., S.A. E INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA G.O.C. UTE)
 Parque Temático Castilla y León Recinto 2
 Parcela 31
 47151-BOECILLO (VALLADOLID)

DENOMINACION: CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA
 CLAVE: 12-S-4500 RP: 10/01

ADJUDICATARIO: G.O.C., S.A. E INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA G.O.C. UTE)

IMPORTE: 3 047 164,70 Euros (507.005 546 - Ptas) /

Adjunto se remite copia de documento administrativo correspondiente al contrato del expediente referenciado formalizado ante este Centro Directivo con fecha 5 de agosto de 2002.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Manuel Casenoves Granado

D. G. Carreteras - Secretaría General								
Referencia								
29 AGO 2002								
1	2	3	4	5	6	7	8	9

Adjunto se remite original pago B.O.C.

29 AGO. 2002

CTO 10



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



4L9670447

07/2002



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
SECRETARÍA GENERAL

30.195/01-6

En Madrid, a 5 AGO. 2002

REUNIDOS

DE UNA PARTE: EL ILMO. SR. DON HERNÁN A. SAN PEDRO SOTELO, Secretario General de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, actuando en representación del Estado, en virtud de la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de 4 de junio de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 6 de junio de 1996).

DE OTRA PARTE: D. ADRIÁN MONTES PAZOS, con Documento Nacional de Identidad número 09672748-Y, actuando en nombre y representación de la Empresa G.O.C., S.A. E INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA G.O.C. UTE), (CIF: G-47500855) según escritura pública otorgada en León, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, D. Jesús Sexmero Cuadrado, con fecha 12 de julio de 2002, con el número 1.606 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente Contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso de Consultoría y Asistencia cuya ejecución se contrata fue aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 5 de septiembre de 2001.

SEGUNDO.- La contratación del gasto fue efectuada por el Servicio de Contabilidad Presupuestaria el día 24 de mayo de 2002 con cargo a la aplicación presupuestaria 17.38.513D.601 del vigente Presupuesto de Gastos del Estado y su fiscalización previa tuvo lugar con fecha 19 de junio de 2002.

TERCERO.- La adjudicación del presente contrato fue acordada por el Secretario de Estado de Infraestructuras el día 27 de junio de 2002 de acuerdo con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación en su reunión de 8 de abril de 2002.

[Firma]

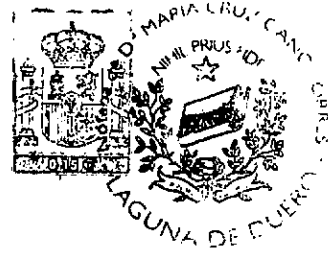
[Firma]

BASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID

0100



07/2002



4L9670448

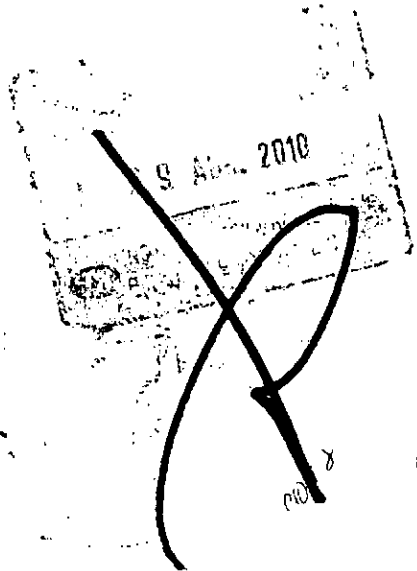
YO, MARÍA-CRUZ CANO TORRES, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en LAGUNA DE DUERO, DOY FE:

De que la presente fotocopia compuesta de tres folios de papel de timbre del Estado exclusivo para documentos notariales, serie 4L, números 9670446 y los dos siguientes en orden correlativo, coincide exactamente con su original, que tengo a la vista y con el cual la he cotejado.

En Laguna de Duero, a treinta y uno de enero de 2003.



Handwritten signature



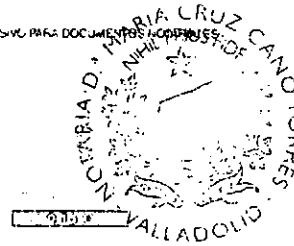
0230

C - 10



03/2007

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

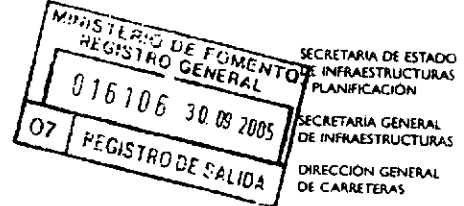


7Y8858255



MINISTERIO DE FOMENTO

FECHA: 26 SEP 2005
 S/REF: 12-S-4500 (10/01)
 N/REF: 37.142/05 (30.195/01)
 EXPEDIENTE: 6.37.05.39.45000
 6.30.01.39.45000



DESTINATARIO
 GOC, S.A. e INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (U.T.E.)

Parque Tecnológico de Castilla y Leon (Recinto 2)
 47151 Boecillo (VALLADOLID)

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

La Secretaría de Estado de Infraestructuras con fecha 23 de septiembre de 2005 previo informe de la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado en este Ministerio de fecha 21 de septiembre de 2005:

1º.- Aprobar económicamente la liquidación única y definitiva del Contrato de Asistencia: *Concurso para el Control y Vigilancia de las obras: Autovía del Cantábrico a la Meseta. CN-611 de Palencia a Santander, p.k. 161 al 171. Tramo: Corrales de Buelma (Sur)-Molledo. Provincia de Cantabria*, que produce un adicional de 157.278,17 euros y un saldo del presupuesto aprobado y no certificado de 0,00 euros.

2º.- Ordenar librar "EN FIRME", la cantidad de 157.278,17 euros con cargo a la aplicación 17.38.453B.601, (Superproyecto 9250), del vigente Presupuesto de Gastos del Estado a favor de la empresa GOC, S.A. e INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (U.T.E.)

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

D. G. Carreteras - Secretaría General									
Referencia									
29 SEP 2005									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	

El Jefe de Servicio

Fdo.: Manuel Casenoves Granado

APLICACIÓN: 17.38.453B.601
 CÓDIGO: 2001.17.038.0253.00.003
 SUPERPROYECTO 9250



TECNIBERIA/ASINCE

Asociación Española de Empresas de Ingeniería,
Consultoría y Servicios Tecnológicos

D. Francisco Cal Pardo actuando en nombre y representación de TECNIBERIA/ASINCE, Asociación Española de empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos, con CIF g 83418526, con domicilio social en Madrid, calle Montalbán, 3, 5º dcha, 28014 de Madrid, en su condición de Presidente;

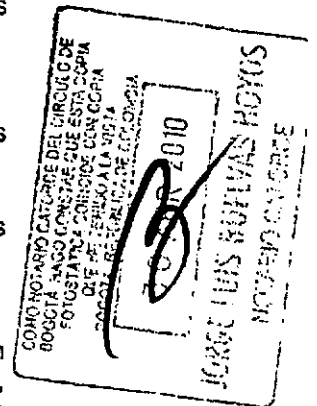
DECLARA

- I. Que TECNIBERIA/ASINCE es una asociación integrada por más de 250 empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos, que tiene encomendadas estatutariamente, entre otras funciones, la representación y defensa de los intereses de las empresas asociadas.
- II. Que TECNIBERIA/ASINCE pertenece, entre otras, a las siguientes organizaciones:

- Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC)
- Federación Europea de Asociaciones de Ingenieros Consultores (EFCA)
- Federación Panamericana de Ingenieros Consultores (FEPAC)
- Confederación Española de Organizaciones Empresariales (GEOE).
- Asociación Española de Normalización (AENOR)

- III. Que dentro del objeto social de las empresas de Ingeniería, destaca con carácter preponderante la realización de actividades de consultoría, Asistencia Técnica y Dirección, Control y Vigilancia de obras. Que a estos efectos el art. 196 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio por el que se aprueba la Ley de contratos de Administraciones Públicas regula y define como contratos de Consultoría y asistencia, los siguientes, que tengan por objeto:

- a) Estudiar y elaborar informes, estudios, planes, proyectos de carácter técnico, organizativo, económico o social, así como la dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras, instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
- b) Llevar a cabo en colaboración con la Administración y bajo su supervisión las siguientes prestaciones:
 1. Investigación y estudios para la realización de cualquier trabajo técnico.
 2. Asesoramiento para la gestión de bienes públicos y organización de servicios del mismo carácter.
 3. Estudio y asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y otros, dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras e instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.



C.I.F. G-83 376 418



4. Cualesquiera otras prestaciones directa o indirectamente relacionadas con las anteriores.

IV. Que en un estudio comparativo con la legislación española reflejada en el apartado anterior se han examinado diversas normas del Estado de Colombia en esta materia:

a) Guía Lec de la construcción –Feb 1997, en ella se define la institución de la interventoría en sus aspectos de interventoría de proyecto, interventoría técnica e interventoría administrativa.

b) Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías- Secretaría General Técnica- Ministerio de Transportes. Versión 0- Diciembre 2003 en el cual se define el objeto de la Interventoría y se describen y regulan todas las funciones a ella encomendadas.

V. Que del estudio comparativo conjunto de ambas legislaciones nacionales en la materia se puede razonablemente deducir, respetando las diferentes expresiones gramaticales y semánticas propias de dichas legislaciones, que el contenido de la institución de la Interventoría es homologable y asimilable al contenido que, de acuerdo con lo expuesto, la legislación española reserva a la dirección, supervisión, control y vigilancia de obras dentro de los contratos de consultoría y asistencia que se celebren con empresas de ingeniería.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, a petición de INCOSA, expido la presente declaración en Madrid a 16 de Diciembre de 2006.

Francisco Cal Pardo
Presidente

TECNIBERIA / ASINCE
Asociación Española de Empresas
de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos
Montalbán, 3 - 28014 MADRID
Telf. 91 431 37 60
Fax 91 575 54 99

